



Conservación de la biodiversidad a nivel municipal: instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo

Por encargo de:

 Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Escuela Superior de Administración Pública



CONTENIDO



Banco de imágenes Ambientales -
Instituto Humboldt



1.

**Estructura
Curricular**
Pág. 10



2.

Unidad 1
Pág. 23



3.

**Conocimientos
previos Unidad 1**
Pág. 50



4.

Unidad 2
Pág. 55



5.

**Conocimientos
previos Unidad 2**
Pág. 80



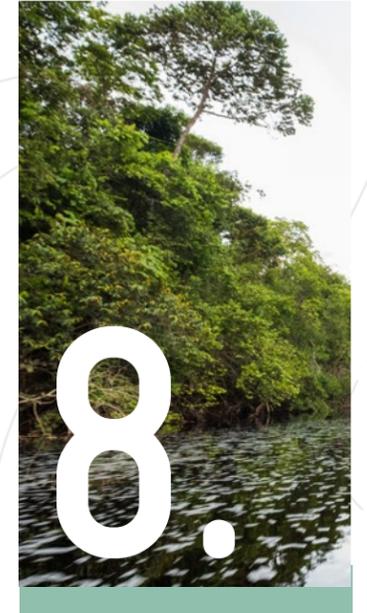
6.

Cuestionario final
Pág. 84



7.

Rueda interactiva
Pág. 96



8.

Casos municipios
Pág.124



El ambiente
es de todos

Minambiente

Conservación de la biodiversidad a nivel municipal:

Instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Carlos Eduardo Correa Escaf
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Edgar Emilio Rodríguez Bastidas
Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Julia Miranda Londoño
Directora general

Luis Alberto Cruz Colorado
Coordinador del Grupo de Gestión e Integración del SINAP

Rubiela Peña Velasco
Profesional especializada

Daniel Alberto Agudelo Osorio
Profesional especializado

Luz Nelly Niño
Profesional especializada

Hernán Yecid Barbosa Camargo
Consultor

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (Instituto Humboldt)

Hernando García Martínez
Director

Clara Matallana
Investigadora Programa Gestión Territorial de la Biodiversidad

Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – Asocars

Ramón Leal
Director ejecutivo

Carol Lina Moreno
Gestora de Relación con el Asociado

Federación Colombiana de Municipios – Fedemunicipios

Gilberto Toro Giraldo
Director ejecutivo

Fernando Enciso Herrera
Asesor

Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Juan David Palacio Cardona
Director

William Alberto Álvarez
Líder Planeación Metropolitana Institucional

Violeta Ramírez Gil
Profesional

Claudia Helena Hoyos Estrada
Profesional

Centro Helmholtz de Investigaciones Ambientales (UFZ)

Julian Rode
Investigador Departamento de Política Ambiental

Marcela Muñoz
Investigadora Departamento de Política Ambiental

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Jens Brueggemann
Director
Proyecto regional Áreas protegidas locales y otras medidas de conservación

Sebastian Sunderhaus
Coordinador
Proyecto Transformando la OriNoquia con la Integración de los beneficios de la Naturaleza en Agendas sostenibles (Tonina)

Colaboración textos

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Juliana Echeverri Marín
Punto Focal
Proyecto Áreas protegidas locales y otras medidas de conservación

Catalina Rodríguez
Asesora
Proyecto Transformando la OriNoquia con la Integración de los beneficios de la Naturaleza en Agendas sostenibles (Tonina)

Román Tibavija
Asesor
Proyecto Transformando la OriNoquia con la Integración de los beneficios de la Naturaleza en Agendas sostenibles (Tonina)

Germán Felipe Quevedo
Consultor



Equipo técnico

Bibiana Muñoz Bocanegra

Diseño curricular y pedagógico

Paulo Riaño Fraile

Diseño gráfico y virtualización

Silvia Marcela Gómez Montero

Edición de textos y corrección de estilo

Escuela Superior de Administración Pública –ESAP

Pedro Medellín Torres

Director nacional

José Vicente Casas Díaz

Subdirector Proyección Institucional

Ruby Gerena

Jefe de Departamento de Capacitación

Martha Vives

Asesora pedagógica departamento de capacitación

El proyecto regional Áreas protegidas locales y otras medidas de conservación basadas en áreas de los gobiernos locales es implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, con el ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El proyecto tiene como contraparte política al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.

Por su parte, el proyecto Transformando la OriNoquia con la Integración de los Beneficios de la Naturaleza en Agendas Sostenibles (Tonina) es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania e implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH* en cooperación con el Centro Helmholtz de Investigaciones Ambientales (UFZ, por sus siglas en alemán) y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, junto con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio Federal de Ambiente, Protección de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU, por sus siglas en alemán) apoya ambas iniciativas con base en una decisión adoptada por el parlamento alemán. Los dos proyectos forman parte de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI).

Agradecimientos

A las instituciones y organizaciones socias y a los grupos de trabajo de los proyectos. Al equipo de trabajo de la ESAP y a todas las personas que colaboraron en la construcción del curso.

Octubre 2020

La realización de este documento fue posible gracias a los proyectos Áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas a nivel de gobiernos locales y Transformando la OriNoquia con la Integración de los beneficios de la Naturaleza en Agendas sostenibles (Tonina), financiados por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania, en el marco de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI).

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan las de los proyectos, así como tampoco las de las organizaciones que lo integran: los gobiernos de Alemania, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú y los socios de implementación GIZ, ICLEI y UICN, entre otros.

La Esap ha verificado, hasta donde es posible, que el contenido de los enlaces web citados y presentados en este curso son verídicos. Sin embargo, debido a la dinámica del internet, no puede responsabilizarse por su uso correcto y adecuado.



Ilustración de ave
Torres Carreño, Guillermo Andrés (2016-01-04)
Scytalopus stilesi

Las imágenes de este documento han sido compradas a través de: Envato Elements

Curso virtual: Conservación de la biodiversidad a nivel municipal:
instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo



PRESENTACIÓN DEL CURSO

En Colombia existe una gran variedad de instrumentos que permiten a los municipios de acuerdo con sus competencias contar con herramientas para la gestión de la biodiversidad de acuerdo con las necesidades y oportunidades que estos identifican en sus territorios. Considerando que esta información está disponible en el país, pero en diferentes documentos tanto normativos como técnicos, el Proyecto Áreas Protegidas Locales realizó en el 2019 un ejercicio de compilación de los instrumentos disponibles.

A partir de este trabajo el Proyecto Áreas Protegidas Locales y el Proyecto Tonina realizaron el curso virtual *“Conservación de la biodiversidad a nivel municipal: instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo”*.

El propósito central de este curso es fortalecer las capacidades de los participantes en la identificación y selección de instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo para su aplicación en acciones para la conservación de la biodiversidad.

Así, su público objetivo son los gobiernos locales, específicamente, los actores responsables de la gestión de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación (tomadores de decisiones y técnicos de las secretarías de Medioambiente de los municipios, secretarías de Planeación y de Hacienda) y demás personas vinculadas a organizaciones e instituciones que tengan relación con la gestión de la biodiversidad a nivel local.

El curso se desarrolla en dos unidades de aprendizaje:

Unidad 1.
Instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo: qué son y qué relación tienen con la conservación de la biodiversidad en los municipios.

Unidad 2.
Orientaciones para la selección de instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo.

Este documento consolida y recopila el material pedagógico elaborado para el curso, a fin de que su contenido sea transmitido a los diferentes actores municipales del país, de tal forma que tengan una herramienta de fácil acceso para fortalecer su conocimiento y habilidades en la gestión de la conservación de la biodiversidad y, por ende, el desarrollo sus territorios.



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

General:

Al finalizar este curso, el participante estará en capacidad de seleccionar el tipo de instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo que más se ajusten a las necesidades y oportunidades de un territorio, a partir del reconocimiento de sus características y contexto de aplicación, con el fin de fortalecer la sostenibilidad de la conservación de la biodiversidad en los municipios.

Específicos:

- Reconocer los principales instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo para la conservación de la biodiversidad a nivel municipal, a partir de la apropiación de sus características principales, de manera que pueda identificar los que más se ajusten a las necesidades y oportunidades del territorio.
- Identificar elementos clave del contexto de utilización de los instrumentos, a partir de orientaciones y casos en diferentes municipios, con el fin de que pueda seleccionar los que más se ajusten a las necesidades y oportunidades del territorio.



Curso virtual: Conservación de la biodiversidad a nivel municipal:
instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo



METODOLOGÍA

La estrategia didáctica del curso propone la exploración de los conceptos y casos de selección de instrumentos, de manera que el participante pueda relacionar aspectos de carácter teórico con otros de carácter cotidiano.

Para esto, cada unidad cuenta con cinco momentos de aprendizaje, los cuales permiten la comprensión y la construcción del conocimiento de manera individual y colaborativa, así:

Momento 1.

Conocimientos previos.

Busca contextualizar al estudiante frente al objetivo de aprendizaje a partir de sus saberes sobre los temas. Tiene una intención netamente formativa, es decir no pretende hacer una evaluación sobre los conocimientos del estudiante, sino establecer un diagnóstico y un contexto del conocimiento.



Momento 2.

Exploración de conceptos.

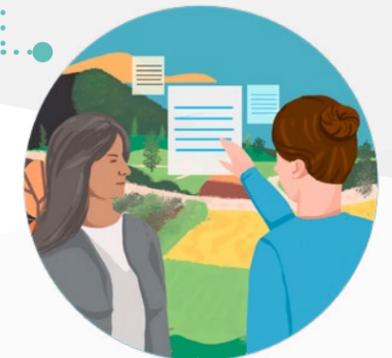
Estudio de los materiales y recursos para la apropiación de los conceptos nuevos que permita tener una base en el desarrollo de las actividades propuestas.



Momento 3.

Experiencia de reflexión.

Profundiza en los temas, de manera individual o colaborativa, mediante una actividad de interacción.



Momento 5.

Cierre del curso.

Actividad que pone en evidencia el nivel de logro de los aprendizajes con respecto al objetivo general del curso.



Momento 4.

Consolidación y evidencia de los aprendizajes.

Corresponde a actividades para identificar los aprendizajes alcanzados.



Este curso es 100% virtual y tiene una duración de 40 horas. Para su aprobación, debes completar mínimo el 80% de las actividades propuestas.



ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CURSO

Unidad 1.

Instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo: qué son y qué relación tienen con la conservación de la biodiversidad en los municipios



Objetivo de aprendizaje de la unidad 1

Al finalizar esta unidad el estudiante estará en la capacidad de reconocer los principales instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo para la conservación de la biodiversidad a nivel municipal, a partir de la apropiación de sus características principales, de manera que pueda identificar los que más se ajusten a las necesidades y oportunidades del territorio.

RUTA DE APRENDIZAJE

Momento 1.

Conocimientos previos

En este momento, el estudiante desarrollará una actividad de autodiagnóstico de saberes sobre el tema anteriores a la realización del curso.

Actividad: Test de conocimientos previos: ¿Qué tanto conozco sobre los instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo y su relación con la conservación de la biodiversidad?

Momento 2.

Exploración de conceptos

En este momento, el estudiante explorará los conceptos sobre conservación, competencias de los municipios e instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo, a partir del documento de texto base y los recursos de apoyo.

Actividad: Exploración de recursos educativos: documento de texto base e interactivo Rueda de instrumentos

Momento 3.

Experiencia de reflexión

En este momento, el estudiante profundizará en el conocimiento a partir de una actividad de reflexión y posterior interacción y retroalimentación entre pares.

Actividad: Muro de trabajo colaborativo

Momento 4.

Consolidación del aprendizaje

En este momento, el estudiante realizará una serie de ejercicios prácticos que le permitirán consolidar y reconocer qué tanto cumplió con el objetivo de aprendizaje de la unidad.

Actividad: Ejercicio interactivo para apropiación de conceptos.



Unidad 2.

Aplicación de los instrumentos desde las particularidades de los municipios

Objetivo de aprendizaje de la unidad:

Al finalizar la unidad el estudiante estará en la capacidad de identificar elementos clave del contexto de utilización de los instrumentos, a partir de orientaciones y casos en diferentes municipios, con el fin de que pueda seleccionar los que más se ajusten a las necesidades y oportunidades del territorio.

RUTA DE APRENDIZAJE

Momento 1:

Conocimientos previos

En este momento, el estudiante desarrollará una actividad de autodiagnóstico de saberes sobre el tema anteriores a la realización del curso.

Actividad: Autoevaluación: ¿Qué tanto conozco el contexto de la selección de los instrumentos?

Momento 2:

Exploración de conceptos y casos

En este momento, el estudiante explorará los conceptos sobre conservación, competencias de los municipios e instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo, a partir del documento de texto base y los recursos de apoyo.

Actividad: Exploración de recursos educativos: documento de texto base, casos interactivos, podcast OSE, documento de texto sobre formulación de proyectos.

Momento 3:

Experiencia reflexiva con el saber:

En este momento, el estudiante profundizará en el conocimiento a partir de una actividad de reflexión y posterior interacción y retroalimentación entre pares.

Actividad: Muro de trabajo colaborativo para compartir experiencias

Momento 4:

Consolidación del aprendizaje

En este momento, el estudiante realizará una serie de ejercicios prácticos que le permitirán consolidar y reconocer qué tanto cumplió con el objetivo de aprendizaje de la unidad.

Actividad: video de selección de instrumentos



Momento 5:

Cierre del curso

En este momento, el estudiante contestará un cuestionario que le permitirá evaluar los conocimientos desarrollados y el nivel de alcance del objetivo de aprendizaje del curso.

Actividad: Cuestionario final



El ambiente
es de todos

Minambiente



**Conservación de la
biodiversidad a nivel municipal:**
instrumentos económicos, de financiación y
de gestión del suelo



Unidad 1

**Instrumentos económicos, de
financiación y de gestión del suelo:
qué son y cuál es su relación con la
conservación de la biodiversidad en
los municipios**



CONTENIDO



Introducción
Pág. 26 - 27



Conservación de la biodiversidad
Pág. 28



Competencias, retos y oportunidades de los municipios para la conservación de la biodiversidad
Pág. 32



Los grupos de instrumentos para la conservación de la biodiversidad y su articulación con el desarrollo de los municipios
Pág. 36



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt

Unidad 1

Instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo: qué son y cuál es su relación con la conservación de la biodiversidad en los municipios

TERRITORIO
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
MUNICIPIOS
GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS COMPETENCIAS

INSTRUMENTOS
3 GRUPOS

DE GESTIÓN DEL SUELO
Definición, grupo, topología, requerimientos mínimos, momentos de aplicación y combinación con otros instrumentos

ECONÓMICOS
Definición, grupo, topología, requerimientos mínimos, momentos de aplicación y combinación con otros instrumentos

FINANCIEROS
Definición, grupo, topología, requerimientos mínimos, momentos de aplicación y combinación con otros instrumentos

Elaborado por: Román Tibavija, Catalina Rodríguez y Juliana Echeverri, GIZ, 2020

Foto: Envato elements



1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto Áreas protegidas locales¹, en articulación con la Federación Colombiana de Municipios (Fedemunicipios) y teniendo en cuenta diferentes experiencias municipales, se elaboraron orientaciones para la incorporación de áreas de conservación en el ordenamiento territorial y la identificación de instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo que puedan aportar a su sostenibilidad con el propósito de generar insumos prácticos para los gobiernos locales frente a la gestión de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas.

Estas orientaciones se recopilaron en un documento denominado “Recomendaciones para la incorporación de áreas de conservación y sus instrumentos económicos en el ordenamiento territorial municipal (POT, PBOT y EOT)” (Fedemunicipios, 2020), que incluyó la revisión de la normativa ambiental y de ordenamiento territorial nacional e internacional vigente, la compilación de diferentes definiciones de instrumentos, su clasificación y algunas posibles formas de combinación para su aplicación en el escenario de administración de un municipio de acuerdo con su contexto.

A partir de esta base y en asocio con el proyecto Transformando la OriNoquia con la Integración de los beneficios de la Naturaleza en Agendas sostenibles (Tonina)², se desarrolló este curso de autoformación denominado **Conservación de la biodiversidad a nivel municipal: instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo**, el cual permitirá a los participantes tener un panorama de los instrumentos y de las consideraciones para seleccionar aquellos que más se ajusten a las necesidades y oportunidades de conservación de la biodiversidad en sus municipios.

Esta primera unidad brinda, inicialmente, un contexto sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos. Enseguida, se refiere a las competencias de los municipios respecto a la gestión de patrimonio natural y cultural. Luego, profundiza en los diferentes grupos y tipos de instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo que existen a nivel nacional en el marco de la normatividad ambiental y de ordenamiento territorial, los cuales podrían ser aplicados en el ámbito municipal para la implementación de acciones relacionadas con la conservación de su biodiversidad y los servicios ecosistémicos que presta.

Foto: Envato elements

¹ Implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en articulación con la Federación Colombiana de Municipios (Fedemunicipios).

² Proyecto Tonina implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH* en cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y apoyo del Instituto Humboldt y el Centro Helmholtz de Investigaciones Ambientales (UFZ, en alemán)



2. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La conservación es un concepto que trasciende la visión asociada exclusivamente a la preservación de la naturaleza. Debe ser entendida y gestionada a partir del balance entre las acciones de preservación, el uso sostenible, la generación de conocimiento y la restauración de la biodiversidad de manera que se mantenga o incremente la resiliencia de los sistemas socioecológicos y, por consiguiente, el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano. Cabe resaltar que las acciones necesarias para la conservación de la biodiversidad varían de acuerdo con la situación de cada territorio.

Esto es, puede haber casos en los que se requiera poner en marcha todas las acciones mencionadas y otros en los que se necesiten una o dos de ellas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).³



Fuente: Elaboración propia

³ Para ampliar más la información sobre acciones relacionados con la gestión de la biodiversidad en el ámbito municipal, es posible tomar el curso de Herramientas para la Conservación de la Biodiversidad en Municipios, desarrollado también por la GIZ y gestionado por la Escuela Superior de Administración Pública -Esap.



Foto: Envato elements

Conservar la biodiversidad tiene diferentes beneficios para los territorios: protección de recursos hídricos y ecosistemas, aseguramiento de la oferta de servicios ecosistémicos, valores culturales, avance hacia el logro de territorios resilientes ante el cambio climático e implementación de medidas de prevención y gestión de riesgos de origen natural. Igualmente, promueve usos sostenibles, turismo, creación de conciencia ambiental en la población local, divulgación y aulas vivas para la educación ambiental, entre otros.

Los cambios en la biodiversidad y en los ecosistemas son causados por la interacción de múltiples determinantes: alteración del hábitat, sobreexplotación, presencia de especies invasoras o contaminación, entre otras, que ejercen presión sobre el territorio. La falta de entendimiento por parte de diferentes actores sobre la importancia de la biodiversidad como base de las actividades económicas del municipio, la poca información disponible, la inexistencia de datos y la falta de reconocimiento de los municipios pueden limitar la conservación de la biodiversidad.

De este modo, en la esfera municipal, el uso de la biodiversidad y los ecosistemas por parte de los habitantes puede generar dinámicas y procesos que conllevan a una sobredemanda, superan los umbrales de capacidad y limitan el funcionamiento de los ecosistemas. En este sentido, teniendo en cuenta la importancia de la biodiversidad como base para el desarrollo del país y con el propósito de gestionar dichas limitantes, Colombia definió sus objetivos generales de conservación de la biodiversidad (Decreto 2372 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015).

Objetivos de conservación del país



Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica



Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano



Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural y de la valoración social de la naturaleza

Para su alcance, el país ha impulsado principalmente la creación de áreas protegidas, en diferentes ámbitos de gestión, como una de las principales estrategias de conservación de la biodiversidad⁴.

Adicionalmente, desde distintos procesos sociales y con la participación de múltiples actores, se realizan y gestionan otras acciones que aportan al cumplimiento de estos objetivos. Muchas de estas acciones promueven el uso sostenible de la biodiversidad, por ejemplo, a nivel agropecuario e incentivan a privados en el establecimiento de áreas dirigidas a la conservación-producción.

En el caso de los municipios, estos gestionan su patrimonio natural y cultural implementando acciones y, además, con la creación de áreas de conservación. Estas áreas corresponden a espacios naturales vírgenes o transformados que, generalmente, tienen el fin de proteger el patrimonio ecológico de los territorios⁵.

Así, de manera general, definen usos y actividades fundamentales para la conservación, restauración y regeneración de los ecosistemas naturales terrestres o acuáticos, de los recursos bióticos, abióticos, culturales, históricos y escénicos; el desarrollo de modelos productivos que sean ambientalmente viables y sostenibles; la investigación, educación ambiental, divulgación y gestión de recursos a través de proyectos. (GIZ, 2019)

La creación de áreas de conservación en los municipios permite involucrar diferentes actores en las iniciativas de conservación y trabajar de manera articulada e incorporar esta gestión en su agenda política y en el desarrollo local. (GTZ, 2010)

Las acciones de conservación de la biodiversidad aportan a procesos de toma de decisiones como:

- Elaboración de los Planes de Ordenamiento Departamental (a nivel regional) y los Planes de Ordenamiento Territorial (nivel local)
- Planificación intermedia (como las unidades de planeamiento rural y planes parciales)
- Regulación del uso del suelo y su efectiva implementación
- Conformación de sistemas municipales de áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación



Foto: Envato elements

Es importante que se reconozca que los municipios tienen múltiples funciones y competencias de toda índole; por lo tanto, su rol y potencial de la gestión de la conservación de la biodiversidad es clave como aporte a los objetivos generales y específicos de conservación del país, así como al desarrollo de los territorios y al bienestar de las comunidades locales. (Echeverri, J., et al, 2018)

⁴ Algunas de ellas han sido integradas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), incluyendo categorías de áreas protegidas de ámbito público nacional y regional y ámbito privado local. Sin embargo, aún el SINAP no incluye la categoría pública de ámbito municipal.

⁵ Recuerde que para ampliar más la información sobre cómo se crean las áreas de conservación y los ejemplos, es posible tomar el curso de Herramientas para la Conservación de la Biodiversidad en Municipios, desarrollado también por la GIZ y gestionado por la Escuela Superior de Administración Pública -Esap.



3.

COMPETENCIAS, RETOS Y OPORTUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt



Foto: Envato elements

Según la Constitución Política de Colombia, la conservación de la biodiversidad es un tema compartido entre nación, región, departamento y municipio, que involucra a todos los tipos de comunidades dentro de estos entes, así como a todas las ramas del poder. Las funciones en materia ambiental y de recursos naturales renovables atribuidas se ejercen con sujeción a la ley, los reglamentos y las políticas del gobierno nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible⁶.

Si bien a nivel municipal los alcaldes proponen y ejecutan acciones para el desarrollo de su territorio (decretos y resoluciones), la vigilancia y aprobación de esta gestión depende de los concejos municipales (mediante la expedición de acuerdos). De igual manera, aunque los municipios son definidos como “la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa” (Ley 136/1994), la

aplicación de instrumentos para la conservación de la biodiversidad está sujeta a las normas de regulación nacional y regional (Ley 99/1993, Art. 63).

El Plan o de Ordenamiento Territorial (POT), incluyen competencias municipales en temas ambientales otorgadas por la ley (Ley 152/1994, Ley 388/1997, Ley 1454/2011, Ley 99/1993). Adicionalmente, deben reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes (Ley 388/1997) y velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente (CORPONOR, Alcaldía de Salazar de las Palmas, Alcaldía de Cucutilla y GIZ, 2017).

⁶ Ver: Entidades territoriales (Universidad de Antioquia/Derecho/Derecho Ambiental). En: http://docencia.udea.edu.co/derecho/derecho_ambiental/entidadesterritoriales.htm



LEY 152 DE 1994

Por el cual se establece la ley Orgánica del Plan de Desarrollo



LEY 0388 de 1997

Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones

DECRETO 1077 DE 2015

Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fuente: GIZ (2019).Curso de herramientas para la conservación de la biodiversidad. Bogotá: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Proyecto Áreas Protegidas Locales y Proyecto Transformando la OriNoquia con la Integración de los beneficios de la Naturaleza en Agendas sostenibles (Tonina). Bogotá, Colombia.

De acuerdo con sus competencias, varios de ellos han implementado estrategias como la elaboración de planes de manejo, la realización de estudios de priorización de áreas de conservación, la valoración integral de servicios ecosistémicos, la elaboración de portafolios de conservación, la aplicación de incentivos a la conservación y de compensaciones por pérdida de biodiversidad, el desarrollo de procesos educativos y alianzas institucionales con la academia.

Normalmente, los municipios emplean el ordenamiento territorial para identificar, crear y gestionar sus áreas de conservación locales e integrar las áreas protegidas y de conservación de orden local, regional y nacional. No obstante, esto no es suficiente para garantizar su adecuada gestión.

Todo esto convierte a la conservación de la biodiversidad en un reto para los municipios en relación con la gestión del suelo para su desarrollo, el reconocimiento de sus esfuerzos, la administración y mantenimiento de estas áreas, entre otros.

No obstante, este reto se traduce en oportunidades, toda vez que permite hacer más viable la gestión de iniciativas valiosas para la conservación, la prevención de riesgos, la adaptación y mitigación al cambio climático y, con todo, el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones.

En este marco, cobran valor los instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo como herramientas para la sostenibilidad de las acciones de conservación en el municipio como:

LEY 99 DE 1993

Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organoza el Sistema Nacional Ambiental SIN/ y se dictan otras disposiciones.

LEY 1523 DE 2012.

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Oportunidades de los instrumentos en la conservación de la bioiversidad

- Alcanzar la sostenibilidad de la conservación de aquellas áreas que ya están declaradas
- Incrementar las hectáreas en conservación
- Alinear el desarrollo productivo con la posibilidad de conservar





En su mayoría, estos instrumentos se derivan de los siguientes principios estipulados por la Constitución Política, los cuales también orientan el desarrollo de los municipios en un marco jurídico de normativa ambiental (Ley 99/1993), y de normativa de desarrollo territorial (Ley 388/1997).

La función social y ecológica de la propiedad:

señala que la propiedad es una función social que implica obligaciones y tiene una relación inherente con la función ecológica (Art. 58). De esta manera, la naturaleza es considerada un bien jurídico que debe ser protegido (Minambiente, 2020).

La prevalencia del interés general sobre el particular:

se refiere a la consideración predominante de los intereses generales por encima de los particulares (Art. 1 y 58). La constitución ordena la protección de la naturaleza como bien jurídico de interés general (Consejo de Estado, 2014).

La distribución equitativa de las cargas y los beneficios:

se refiere a procurar una distribución equilibrada y a la justa asignación de beneficios (UPME, 2019).

La gran mayoría de instrumentos económicos actuales está viabilizada por la normativa ambiental; mientras que la normativa territorial permite la existencia de instrumentos de gestión del suelo, los cuales contribuyen a dinamizar el territorio. Por su parte, en algunos casos, puede que estos instrumentos no sean suficientes para enfrentar el desafío de la conservación de la biodiversidad en el ámbito municipal, por lo que existen mecanismos de financiación que juegan un papel importante para apalancar recursos (monetarios).

Así, la aplicación de instrumentos puede contribuir a disminuir la pérdida de biodiversidad, los cambios antrópicos en general sobre los diferentes ecosistemas, no solo en su entorno municipal sino, incluso, departamental, regional y nacional. Para conocer más acerca de estos, a continuación, se presenta para efectos de este curso una clasificación en tres grupos de instrumentos, sin embargo pueden existir otras clasificaciones y formas de organización de estos.



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt



Foto: Envato elements



4.

LOS GRUPOS DE INSTRUMENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SU ARTICULACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS



Instrumentos Definiciones y ámbitos

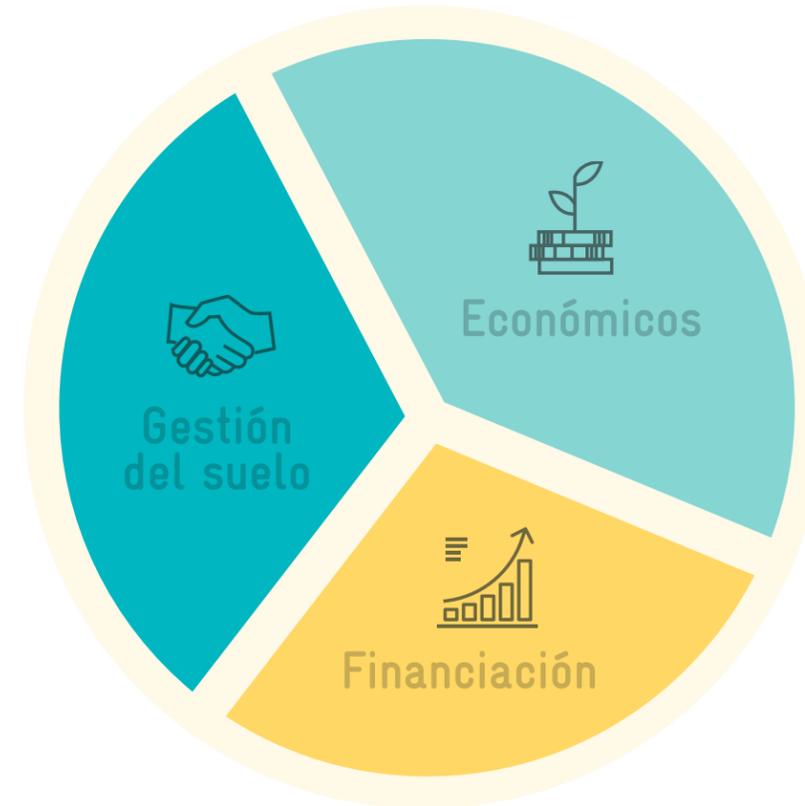
Foto: Envato-elements



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt

Para efectos de ilustrar aquellos instrumentos de los cuales pueden hacer uso los municipios para la conservación de la biodiversidad, en particular para garantizar la sostenibilidad de sus áreas de conservación, a partir de un diagnóstico realizado por Fedemunicipios (2020), se compilaron los instrumentos existentes en la normatividad colombiana, y se clasificaron en tres grandes grupos de acuerdo con sus características: gestión del suelo, económicos y de financiación.

Los instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo son herramientas que permiten generar una serie de escenarios para que los municipios puedan fortalecer la gestión de la conservación de la biodiversidad, incluida la creación y gestión de áreas, así como impulsar acciones de conservación en su jurisdicción, (DNP et al., 2016), como una variable clave que contribuye al desarrollo.



1. Gestión del suelo

Herramientas o formas que se disponen para determinar el uso del suelo en un territorio, bajo un marco regulatorio (Ley 388/1997).

2. Económicos

Incentivan un cambio en el actuar de los agentes o las personas a favor de la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (DNP, 2017). Puede tratarse de un incentivo o una multa.

3. Financiación

Brindan mecanismos de acceso a recursos monetarios para el desarrollo de actividades dirigidas a conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

De igual manera, con base en esta clasificación, surgen los tipos dentro de cada grupo, los cuales se presentan a continuación junto con ejemplos de los instrumentos que allí se ubican⁷.

⁷ Es de resaltar que el diagnóstico realizado por Fedemunicipios (2020) destaca la gran variedad de instrumentos identificados para promover la conservación de la biodiversidad en el ámbito municipal, los cuales se describen con mayor detalle en el recurso interactivo de esta unidad del curso. Esta es una herramienta de apoyo para las administraciones municipales en la comprensión, identificación y selección de instrumentos adecuados para lograr sus propósitos de conservación de la biodiversidad, en articulación con el bienestar humano de la población.



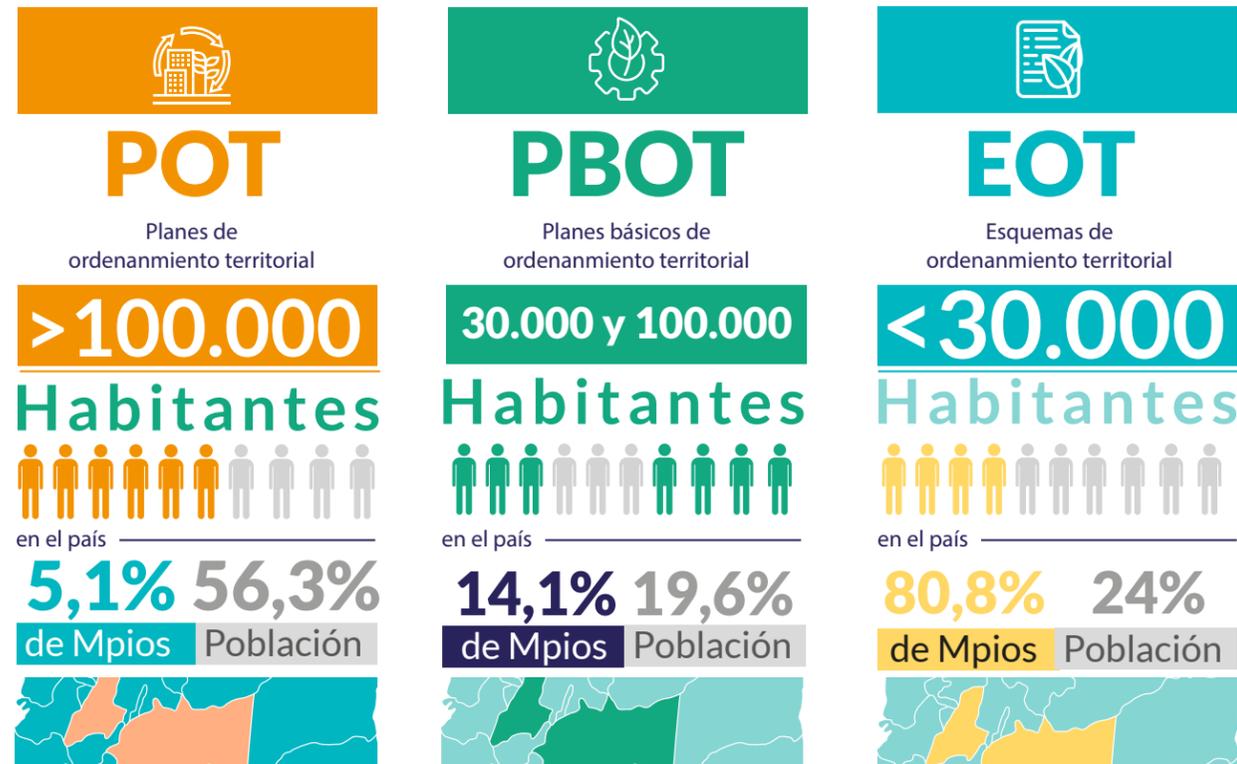
Instrumentos de gestión del suelo

Los instrumentos de gestión del suelo están generalmente relacionados con las decisiones de ordenamiento territorial. Desde esta perspectiva, están dirigidos a la protección de terrenos que tienen un valor ecológico o paisajístico o a la generación de espacios verdes que sirvan de equilibrio a las actividades urbanas. Implican una decisión en términos de restricciones de uso del suelo, entre ellas, el impedimento para construir infraestructura que, desde el urbanismo, aparece como la prohibición más estricta que se puede imponer a un terreno.

Como se mencionó anteriormente, estos instrumentos son del orden territorial (vinculan las leyes 99/1993 y 388/1997). La Ley 388/1997 (soportada por la Ley 1454 de 2011) define herramientas para que el municipio gestione el ordenamiento de su territorio por medio de métodos y procedimientos que permiten la adquisición, modificación, transformación o conservación del suelo en beneficio de la comunidad (Minvivienda, 2013).

Antes de conocer los instrumentos incluidos en este grupo, es importante tener en cuenta que el ordenamiento territorial en los municipios se materializa mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual se define como "el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo" (Art. 9, Ley 388/1997).

Según el número y porcentaje de habitantes de un municipio, el Plan de Ordenamiento Territorial diferentes denominaciones:



Fuente: DNP, 2016

Asimismo, el ordenamiento territorial aborda temas relacionados con la sostenibilidad ambiental, competitividad económica, gestión pública territorial y la sociedad como centro del proceso. En efecto, las autoridades ambientales tienen la competencia de desarrollar el ordenamiento ambiental y concertar su inclusión en los POT⁸ junto con los municipios (Minambiente, 2016).

El ordenamiento ambiental se deriva de la Ley 99 de 1993 (y del Decreto de Ley 2811 de 1974), que establece orientaciones para la protección, el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales (UPME, 2019), cuyos objetivos se muestran en la siguiente imagen:



Foto: Envato elements

8 Para fines de este documento cuando se hace referencia a los POT, se hace extensiva la denominación a los PBOT y a los EOT en el marco del Artículo 9 de la Ley 388 de 1997.

Fuente: Es Ministerio de Ambiente. (1998). Lineamientos para la política nacional de ordenamiento ambiental del territorio. Bogotá, Colombia.

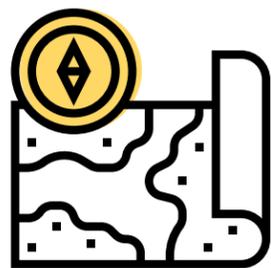


Foto: Envato elements

Los instrumentos de gestión del suelo pueden clasificarse en cuatro tipos:

Planificación complementaria:

incluyen instrumentos de escala intermedia que buscan facilitar la gestión en unidades territoriales en la jurisdicción de un municipio y complementa la planificación del territorio en el marco del POT⁹. Los planes parciales son uno de los instrumentos que se incluyen en este tipo.



⁹ Ver: Planificación complementaria. Metadatos Alcaldía de Medellín. En: <http://metadata.gov.co/dataset/planificaci%C3%B3n-complementaria>

Intervención estructura predial:

permiten modificar la morfología y estructura predial para lograr una mejor distribución de espacios y usos (Alcaldía de Medellín, 2006). Entre estos se encuentran la integración inmobiliaria y el reajuste de terrenos. Un ejemplo del instrumento de reajuste de terrenos en cuanto a la mejor distribución del espacio se puede ver en la siguiente imagen del antes y después de un proyecto:

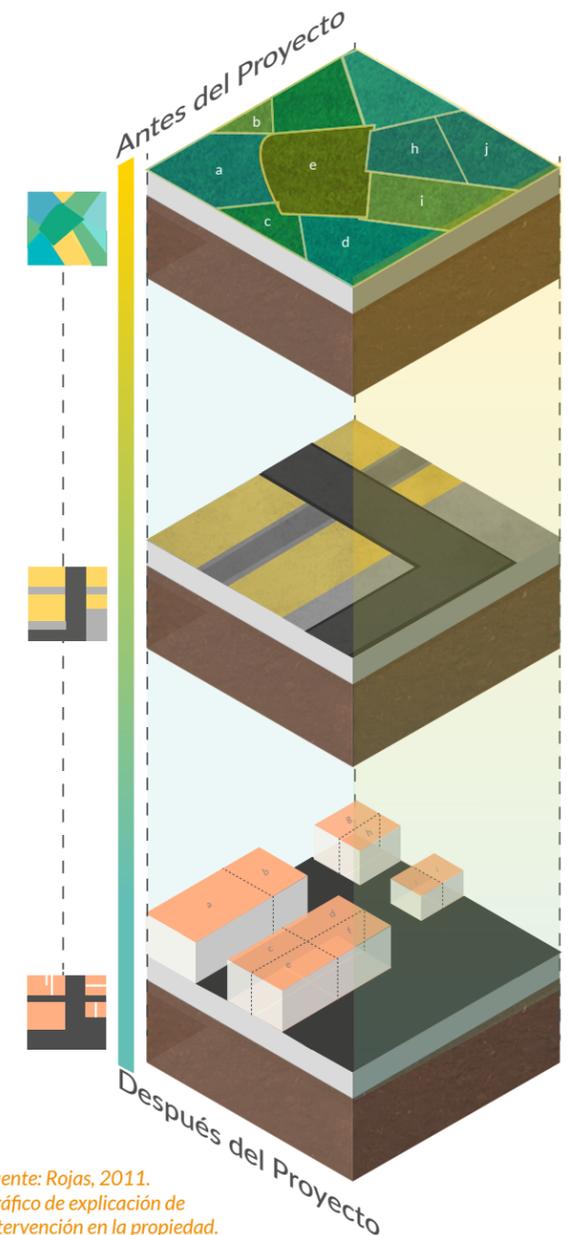
Reparto de cargas y beneficios:

permiten el principio de igualdad de los ciudadanos frente a la normatividad de desarrollo territorial. Incluye instrumentos que garantizan el reparto de las cargas los beneficios resultantes de la gestión del suelo entre las partes afectadas (González, 2016).

Entre los instrumentos de este tipo están las unidades de actuación urbanística y unidades de gestión, las cuales están delimitadas en las normas del plan parcial del municipio y buscan garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios (Alcaldía de Medellín, 2006).

Intervención en la propiedad:

permiten la adquisición de predios para la finalidad que el municipio determine. Entre ellos están la enajenación voluntaria de inmuebles, expropiación por vía administrativa, declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria, bancos de tierras, derechos de preferencia y derechos de propiedad.



Fuente: Rojas, 2011.
Gráfico de explicación de intervención en la propiedad.

Dentro de la norma territorial se determinan otros instrumentos que hacen parte del grupo de financiación, por ejemplo, la valoración y plusvalía, que implican recaudo monetario con el cual se pueden financiar proyectos en el municipio como las zonas de conservación urbana (humedales, protección de reservas forestales)¹⁰.

¹⁰ Esta información puede ampliarse con la consulta del recurso interactivo de la Unidad 1.



Instrumentos económicos

Los instrumentos económicos incentivan un cambio de conducta en los agentes o en las personas (DNP, 2017) mediante una recompensa o un castigo. Es decir, buscan dar estímulos económicos por conservar la biodiversidad o que desincentiven comportamientos que ocasionen la pérdida de esta y de sus servicios (Ortega, 2006).

En el país, se vienen aplicando para el logro de objetivos ambientales (Galarza & Ruiz, 2017) y para promover la conservación de las áreas de manera que se protejan la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (Minambiente, 2018).

Instrumentos de comando y control.

Son de carácter obligatorio y se basan en el principio: “quien contamina/utiliza paga” (Cepal, 2015). Imponen estándares o límites que deben ser cumplidos por los agentes o personas. Dentro de esta tipología se encuentran los impuestos ambientales, los cuales están definidos por la ley y no tienen una destinación específica, y las tasas ambientales, cuyas tarifas están definidas y su recaudo se destina específicamente en el sector ambiental (DNP, 2017).

También están los cargos, multas y tarifas, los cuales permiten generar un flujo de recursos del sector privado al sector público que pueden incentivar al sector privado a hacer un mejor uso de los recursos naturales y generar recursos que a invertir en acciones para asegurar su mantenimiento en el tiempo.

Una de sus ventajas es que los recursos recaudados pueden ser posteriormente invertidos en acciones que favorezcan la conservación de la biodiversidad. Del mismo modo, cuando funcionan bien, permiten el desarrollo de una mayor capacidad institucional y de sistemas de información necesarios para la operación, así como el establecimiento de relaciones de cooperación y procesos de negociación entre los agentes e instituciones implicadas.

Existen diferentes formas de clasificar estos instrumentos. De acuerdo con la Cepal (2015), los más utilizados a nivel internacional se pueden agrupar en cuatro tipos: de comando y control, de mercado, de educación y voluntarios.

Un ejemplo de la relación entre esta tipología y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos es la tasa retributiva por vertimientos puntuales y la tasa por uso de agua. Estas se incluyen en la factura del servicio de agua en todos los estratos.

En Bogotá, por la tasa retributiva se cobra un valor de \$88,35/m³, mientras que para la tasa por uso de agua se cobra un valor de \$11,48/ m³. Mediante este cobro, se obtienen recursos monetarios para acciones de conservación, protección y renovación de los recursos hídricos y de la biodiversidad asociada, así como la reducción de los vertimientos de aguas residuales.



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt

Instrumentos de mercado.

Aquí se encuentran aquellos instrumentos que usan señales de mercado para incentivar o desincentivar conductas hacia el medio ambiente (García, 2018). Es decir, pueden estar regidos por la fuerza de la oferta y la demanda y hacen posible que acciones de conservación sean preferidas por encima de la afectación de su ecosistema. Dentro de esta tipología se incluyen los subsidios, las compensaciones ambientales, los bonos verdes, los fondos y la exención predial por la conservación de la biodiversidad, cuotas, entre otros.

Los subsidios o descuentos tributarios a actividades que pueden afectar el estado de los ecosistemas, su biodiversidad y servicios ecosistémicos, pueden ser condicionados y usualmente crean

un flujo de recursos desde el sector público al privado, cuyo requisito es la verificación del resultado según los condicionantes preestablecidos (DNP, 2017). Un ejemplo de este subsidio son las deducciones de renta por mejoras ambientales o de IVA para monitoreo, las cuales se dan siempre y cuando se garantice el beneficio ambiental que se obtendrá.

Por su parte, las compensaciones ambientales se refieren a los casos en que las empresas privadas pueden compensar los impactos o efectos negativos, generados a los ecosistemas naturales por sus actividades, que no puedan ser mitigados en el marco de sus obligaciones ambientales. Estas compensaciones pueden ser inver-

tidas en acciones de restauración o conservación en un espacio que ecológicamente sea similar al área afectada (Minambiente, 2012). Un ejemplo es la compensación por el proyecto variante San Francisco-Mocoa, el cual implicó la intervención de una reserva forestal protectora de la cuenca alta del río Mocoa, en donde la afectación directa por cobertura vegetal es de 211,7 ha, por las cuales se debe compensar por medio de reforestación 1058 ha (Corpoamazonía, 2010).

Instrumentos de educación.

Buscan educar e informar a los agentes o personas sobre aspectos de conservación de la biodiversidad, los beneficios de la conservación o los efectos adversos de la contaminación y generar una cultura de cambio (DNP, 2017).

En esta tipología se encuentran los instrumentos como certificaciones, sellos y negocios verdes sostenibles que permiten dar un reconocimiento a una empresa o negocio frente al cumplimiento de unos requisitos establecidos; por ejemplo, consumo reducido del agua o que sus materias primas no impliquen madera de especies forestales en peligro de extinción.

En Colombia, se cuenta con el Sello Ambiental Colombiano, creado mediante Resolución 1555 de 2005 entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorgado a quienes han tenido buenas prácticas ambientales en el marco de los sistemas de calidad ISO 1402.





Instrumentos voluntarios.

Se establecen de manera voluntaria entre las partes interesadas a través de acuerdos para realizar acciones a favor de la conservación de la biodiversidad, más allá de lo establecido en las normas reguladas (DNP, 2017).

La normatividad ambiental colombiana promueve diferentes instrumentos económicos voluntarios, entre estos, el Pago por Servicios Ambientales (PSA), el cual es un “incentivo en dinero o en especie que reconocen unos interesados de los servicios ambientales a unos propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos para acciones que permitan la preservación y restauración y que conduzcan a la generación y mantenimiento de servicios ambientales, a través de un acuerdo voluntario de tipo individual o colectivo”.

Tiene como fundamento normativo la Ley 99/1993, el CONPES 3886/2017 y el Decreto 870/2017.

Uno de los PSA con que cuenta el país es el programa Visión Amazonia, cuyo objetivo es complementar los ingresos de los campesinos afiliados y generar comportamientos positivos hacia la conservación del bosque y sus servicios ecosistémicos.

Está orientado a 226 familias de los municipios de Calamar, en el departamento de Guaviare; Cartagena de Chairá, en el departamento de Caquetá, y Uribe, en el departamento de Meta, en donde se han firmado acuerdos voluntarios que cubren más de 30 mil hectáreas (Moros, 2020).

Otro ejemplo es:



Caquetá: ejemplo de implementación de incentivos de conservación Pago por servicios Ambientales

Objetivo

Promover la conservación y recuperación de las microcuencas como áreas de importancia estratégica por el aporte de recursos hídricos que provisionen los acueductos municipales



Duración

2016 -2019

Actores de la iniciativa



Gobernación del departamento - Líder de la iniciativa



Fundación Picachos - Entidad ejecutora



Patrimonio Natural - Aliado Fortalecimiento de capacidades



Comunidad al interior de cuentas abastecedoras Casco Urbano - Beneficios

Áreas de importancia estratégica

7 municipios de piedemonte caqueteño

San Jose de Fragua

Morelia

El Doncello

Belén de los andaquies

Florencia

San Vicente del Caguan

El Paujil

Se priorizarán mediante la ENA (Encuesta Nacional Agropecuaria)



Zonas hidrográficas

que abastecen cabeceras municipales seceptibles en temporada seca

Fuentes de financiación

Principal 1%

de los ingresos corrientes del departamento.

Patrimonio Natural, Capacitaciones y asistencia técnica.

Fuente: Minambiente, 2020-1.



Banco de imágenes Ambientales -
Instituto Humboldt

Instrumentos de financiación

Los instrumentos de financiación brindan mecanismos de acceso a recursos monetarios de fuentes públicas, privadas o internacionales para el desarrollo de actividades dirigidas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. A diferencia de los económicos, estos no están diseñados para generar cambios de comportamiento de los agentes o personas, sino que tienen la posibilidad de direccionar recursos para el financiamiento de actividades asociadas con la conservación. Sin embargo, de acuerdo con la literatura, algunos instrumentos económicos pueden ser considerados financieros y viceversa (DNP, 2017).

De este grupo hace parte la formulación de proyectos, que permite la destinación de recursos de diferentes fuentes (nacionales e internacionales) a objetivos ambientales específicos. En el caso de Colombia, los recursos en marco del Sistema General de Regalías se destinan al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, entre otros.

Los municipios pueden formular proyectos para acceder a estos recursos, teniendo en cuenta su articulación con los planes de desarrollo (y con otros planes) de tal forma que se dé un impacto positivo en la conservación de la biodiversidad. Un ejemplo de este instrumento es el proyecto “Protección conservación y recuperación de la estructura ecológica a través de la formación integral de líderes comunitarios ambientales y promoción de incentivos a gestores ambientales, en el municipio de Tame-Arauca”, presentado ante el DNP en 2019 para tener accesos a recursos públicos¹¹.

Dentro de este grupo también se pueden encontrar otros instrumentos como fiducias y créditos blandos. Diferentes entidades financieras, como el Banco Agrario, otorgan créditos verdes destinados a financiar proyectos que contribuyen con la sostenibilidad ambiental por medio de acciones enmarcadas en la conservación de la biodiversidad, como plantaciones forestales, sistemas agroforestales o sistemas silvopastoriles, entre otros¹². Por otra parte, también se pueden ubicar los instrumentos relacionados con la gestión del suelo como: reajuste de tierras, cooperación entre partícipes y plusvalía.

¹¹ Ver: <http://tame-arauca.gov.co/Proyectos/BancoProyectos/MGA-%20AMBIENTAL.pdf>

¹² Ver: https://www.bancoagrario.gov.co/BancaAgropecuaria/Paginas/credito_verde.aspx

HASTA AQUÍ:

Se presentaron la importancia de la conservación de la biodiversidad en los municipios, las competencias que estos tienen para la gestión de actuales o nuevas áreas de conservación y las acciones que permiten el mantenimiento de la biodiversidad.

Se describieron los grupos y tipos de instrumentos (con algunos ejemplos) que contribuyen a aumentar la sostenibilidad de las acciones que se quieran realizar para alcanzar sus objetivos específicos de conservación de la biodiversidad.

La organización de los instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo en tres grupos permite un mejor entendimiento de sus características y brinda elementos para su posterior aplicación en los territorios. cabe recordar que no es la única clasificación de instrumentos que se puede encontrar en la literatura.

Además, esta información se complementa con el recurso interactivo **Rueda de instrumentos**, que incluye una amplia gama de instrumentos pertenecientes a cada uno de los grupos, junto con información clave para la toma de decisiones en la selección de los instrumentos: definición, contexto de aplicación, requerimientos mínimos y con qué instrumentos se puede combinar.

Tomando como base este conocimiento, la segunda unidad del curso pretende brindar orientaciones clave para identificar y seleccionar aquellos instrumentos de posible aplicación por parte de las administraciones municipales, según las características y necesidades particulares de los territorios.

Asimismo, muestra casos y ejemplos de municipios que han aplicado uno o varios de los instrumentos presentados y un apartado dedicado a la formulación de proyectos, por el interés de las administraciones municipales en tener información más detallada de este instrumento.

Te invitamos a continuar con tu proceso de formación.

Es importante mencionar que, aunque en este curso encontrarás información sobre una gran cantidad de instrumentos para la conservación de la biodiversidad, pueden existir muchos más. Aquí te presentamos los principales.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Medellín (2006). **Instrumentos**. Acuerdo 46. Segunda parte: diagnóstico, evaluación y seguimiento. Documento de soporte del POT. En: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/documents/ServiciosLinea/PlaneacionMunicipal/ObservatorioPoliticPublicas/resultadosSeguimiento/docs/pot/Documentos/instrumentos.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL (2015). Guía metodológica Instrumentos económicos para la gestión ambiental. En: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37676/S1421003_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –Corpoamazonia (2010). **Corpoamazonia e Inviadas avanza en el cumplimiento de las medidas de compensación de reforestación por proyecto variante San Francisco-Mocoa**. En: <https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/noticias/809-corpoamazonia-e-inviadas-avanza-en-el-cumplimiento-de-las-medidas-de-compensacion-de-reforestacion-por-proyecto-variante-san-francisco-mocoa>

Consejo de Estado (2014). **Protección del Medio Ambiente – Constitución ecológica / Medio Ambiente - Bien jurídico de interés general / Propiedad Privada - Función social y ecológica / Prevalencia del interés general sobre el particular – Aplicación en materia ambiental**. En: [http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/161/SC/11001-03-06-000-2014-00248-00\(2233\).pdf](http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/161/SC/11001-03-06-000-2014-00248-00(2233).pdf)

Departamento Nacional de Planeación –DNP (2016). **Lanzamiento Territorios Modernos**. En: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Presentaciones/Lanzamiento%20Territorios%20Modernos.pdf>

Departamento Nacional de Planeación –DNP (2017). **Instrumentos económicos e incentivos financieros para crecimiento verde y fuentes de financiamiento internacional para cambio climático en Colombia Componente A: Instrumentos económicos e incentivos financieros Producto 3A: Formulación de nuevos instrumentos**. En: <https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documentos/ejes-tematicos/Econ%C3%B3micos/Producto%203A.%20Formulaci%C3%B3n%20de%20nuevos%20instrumentos.pdf>

Echeverri, J., Matallana, C., Areiza, A., Peña, R., Morales, P. **La visión de la biodiversidad desde la gestión municipal**. En Moreno, L. A, Andrade, G. I. y Gómez, M. F. (Eds.). 2019. **Biodiversidad 2018. Estado y Tendencias de la biodiversidad continental en Colombia**. Instituto Alexander von Humboldt. Bogotá, Colombia

Fedemunicipios (2020). **Recomendaciones para la Incorporación de Áreas de Conservación e Instrumentos Económicos en el Ordenamiento Territorial Municipal (POT, PBOT y EOT)**. Bogotá, D.C.

Fondo Global para el Medio Ambiente (Global Environmental Facility: GEF), PNUD. (2014). **Orientaciones para el diseño de instrumentos para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos**. Bogotá: El Bando Creativo, TNC, WWF.

Galarza, E., Ruiz, J. (2017) **Identificación de instrumentos económicos, financieros, regulatorios y fiscales implementados por el Gobierno del Perú para un enfoque integrado del cambio climático**. En: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42057/1/S1700557_es.pdf

García, T. (2018) **Instrumentos económicos para la protección ambiental en el derecho ambiental mexicano**. *Sociedad y Ambiente*, año 6, núm. 17, julio-octubre de 2018, ISSN: 2007-6576, pp. 247-266. En: <http://www.scielo.org.mx/pdf/sya/n17/2007-6576-sya-17-247.pdf>

GIZ. (2019). **La conservación de la biodiversidad a escala local: recomendaciones para consolidar un sistema municipal de áreas protegidas y otras áreas de conservación**. Bogotá D.C

GIZ (2019). **Curso de herramientas para la conservación de la biodiversidad**. Bogotá: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Proyecto Áreas Protegidas Locales y Proyecto Transformando la OriNoquia con la Integración de los beneficios de la Naturaleza en Agendas sostenibles (Tonina). Bogotá, Colombia

González, J.M. (2016). **Estabilidad jurídica y financiación del desarrollo urbano**. En: <https://ww2.camacolcundinamarca.co/documentos/presentaciones/Juan-Manuel-Gonzalez-desarrollo-urbano.pdf>

GTZ. 2010. **Áreas de Conservación Municipal: una oportunidad para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo local**. Reflexiones y experiencias desde América Latina. Brasilia, D.F., Brasil.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020). **Participación ambiental**. En: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina/participacion-ambiental>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020-1). **Presentación programa nacional de Pago por Servicios Ambientales**. Bogotá: Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2016). **Orientaciones a las autoridades ambiental para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital**.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2018). **Con instrumentos económicos y financieros Colombia fomenta la competitividad de los negocios verdes**. Noticias. En: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/3514-con-instrumentos-economicos-y-financieros-colombia-fomenta-la-competitividad-de-los-negocios-verdes>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012 a). **Construcción colectiva de la estrategia nacional REDD+**. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012 b). **Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos**. Bogotá. Disponible en: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/politica-nacional-de-biodiversidad#documentos>

Ministerio de Vivienda (2013). **Gestión del POT: Instrumentos**. En: <http://www.minvivienda.gov.co/POTPresentacionesGuias/Instrumentos%20de%20gestion%20POT.pdf>

Moros, L. (2020). **Curso de educación continua: Pago por Servicios Ambientales en el marco de proyectos y programas de desarrollo alternativo en áreas de importancia ambiental estratégica**. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.

Ortega, L. (2006) **Los instrumentos económicos en la gestión del agua. El caso de Costa Rica**. Unidad de Energía y Recursos Naturales, CEPAL, UN. En: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4982/S0600829.pdf?sequence=1>

Rojas, M.C. (2011). **Instrumentos de gestión urbana y manejo del suelo en GPU**. Bogotá. En: <http://www.institutoestudiosurbanos.info/descargasdocs/actividades-academicas/gestion-del-suelo-area-metropolitana-fase-2-2011/curso-grandes-proyectos-urbanos/1274-instrumentos-gestion-urbana-gpu-rojas-maria-2011-presentacion/file>

Rosa, H. (2003). **Compensación por servicios ambientales y comunidades rurales**. San Salvador.

Sánchez, R. M. (2012). **Incentivos económicos para la conservación, un marco conceptual**. Lima, Perú: Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.

Unidad de Planeación Minero-Energética –UPME (2019). **Guía para la incorporación de la dimensión minero-energética en el Ordenamiento Departamental**. En: https://www.upme.gov.co/CursoCajaHerramientas/guias/upme-departamental_3.2.pdf

Uribe, E. (2015) **El cambio climático y sus efectos en la biodiversidad en América Latina**. CEPAL, UN. En: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39855/S1501295_en.pdf?sequence=1



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para poner a prueba tus conocimientos te invitamos a resolver las siguientes preguntas.



1. La incorporación de las áreas de conservación aporta a la toma de decisiones en procesos como: (Escoja todos los que aplican)

- a. Planes de ordenamiento departamental y municipal
- b. Planes de seguridad y salud en el trabajo
- c. Planificación intermedia, como las unidades de planeamiento rural y planes parciales
- d. Plan de gestión integral de residuos
- e. Conformación de sistemas municipales de áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación

Respuesta correcta con retroalimentación a, c y e

En los procesos de elaboración de los planes de ordenamiento departamental y municipal, la planificación intermedia y la conformación de sistemas municipales de áreas protegidas permite involucrar diferentes actores y trabajar de manera articulada e incorporar la conservación de la biodiversidad en el desarrollo local.



Banco de imágenes Ambientales -
Instituto Humboldt

2. ¿Cuál es la importancia del POT para la gestión de las áreas de conservación?

- a. El POT es el instrumento que orienta el desarrollo del territorio permitiendo definir estrategias para la gestión de las áreas de conservación, incluyendo la aplicación de instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo.
- b. El POT orienta y prioriza estrategias relacionadas con la normatividad de preparación de alimentos del Invima.
- c. Es una herramienta que no da información sobre lo que está o no permitido respecto al desarrollo del territorio.
- d. El instrumento del POT no plantea involucrar diferentes actores en su proceso de elaboración y aprobación, en particular no cuenta con el aval de las autoridades ambientales frente a la gestión de las áreas de conservación.

Respuesta correcta con retroalimentación a

El POT es importante para la gestión de las áreas de conservación porque es un instrumento que orienta y prioriza las decisiones e intervenciones que deben hacer las administraciones municipales en el desarrollo del territorio. Así como la utilización del suelo y la preservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo los instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo para su sostenibilidad.



3. Señale la definición que considera más cercana para instrumentos económicos para la conservación de la biodiversidad.

- a. Son aquellos instrumentos de manejo del suelo (territoriales); permiten que la actividad se realice en su marco regulatorio.
- b. Son aquellos que incentivan un cambio de comportamiento en las personas con el fin de que tomen decisiones a favor de la conservación de la biodiversidad, entre ellos están los de comando y control, de mercado, voluntarios y de educación.
- c. Son indicadores de primer orden para presentar un cuadro sintético y medir el progreso hacia los objetivos.

Respuesta correcta y retroalimentación: b.

Los instrumentos económicos buscan dar estímulos económicos por conservar la biodiversidad o desincentivar comportamientos que ocasionen la pérdida de la biodiversidad.

4. Lea las siguientes afirmaciones y seleccione la correcta:

- a. Los instrumentos de gestión del suelo están generalmente relacionados con las decisiones de ordenamiento territorial y la Ley 388 de 1997.
- b. Los instrumentos de gestión del suelo se soportan exclusivamente en la Ley Ambiental 99 de 1993.
- c. Los instrumentos de gestión del suelo son los únicos que se articulan con los planes de desarrollo municipal y departamental.

Respuesta correcta y retroalimentación: a.

Estos instrumentos son del orden territorial y se vinculan en la Ley 388 de 1997. La Ley 388/1997 (soportada por la Ley 1454 de 2011) define herramientas para que el municipio gestione el ordenamiento de su territorio por medio de la métodos y procedimientos que permiten la adquisición, modificación, transformación o conservación del suelo en beneficio de la comunidad

5. De acuerdo a tu conocimiento y experiencia, ¿que entiendes por instrumentos de financiación para la conservación de la biodiversidad?

- a. Son instrumentos que pretenden generar un cambio de comportamiento en las personas.
- b. Son instrumentos que permiten gestionar información sobre el estado de la biodiversidad en el municipio y sus áreas de conservación para divulgar su relevancia a sus habitantes.
- c. Son instrumentos que permiten el acceso a recursos monetarios de fuentes públicas, privadas o internacionales para el desarrollo de actividades dirigidas a la conservación de la biodiversidad.

Respuesta correcta y retroalimentación:

c. Los instrumentos de financiación brindan mecanismos de acceso a recursos monetarios de fuentes públicas, privadas o internacionales para el desarrollo de actividades dirigidas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. A diferencia de los instrumentos económicos, estos no están diseñados para generar cambios de comportamiento de los agentes o personas, sino que tienen la posibilidad de direccionar recursos para el financiamiento de actividades asociadas con la conservación



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt



El ambiente
es de todos

Minambiente



**Conservación de la
biodiversidad a nivel municipal:**
instrumentos económicos, de financiación y
de gestión del suelo



Unidad 2

Orientaciones para la
selección de instrumentos
económicos, de financiación
y gestión del suelo





CONTENIDO

Introducción

Pág. 58 -59



Comprender las características del municipio y su dinámica

Pág. 60

Características de los municipios

Clasificación de los municipios en alta y baja dinámica

Caja de herramientas para revisar las acciones de conservación de los municipios



Recomendaciones para la selección de instrumentos

Pág. 72



Fotografía 123RF



Introducción

En esta segunda unidad se propone partir de la comprensión de las particularidades de los municipios, entre ellas: el número de habitantes, la capacidad de inversión y gestión, los instrumentos de planificación y su especialización económica, las cuales serán la base para determinar si este tiene una dinámica¹ alta o baja. Esta clasificación en alta o baja dinámica, a su vez, servirá como guía para proponer los instrumentos más adecuados para contribuir a las acciones de conservación actuales y potenciales definidas por los municipios. De esta manera, el documento de la Unidad 2 presenta recomendaciones y consideraciones a la hora de realizar la selección de instrumentos para la conservación de la biodiversidad de los territorios.

Así mismo, se ofrecen herramientas para que los municipios, en caso de que lo necesiten, definan el alcance de sus acciones de conservación de la biodiversidad e identifiquen los actores de ámbito local, regional y nacional que puedan contribuir a su desarrollo.

¹ Para efectos de este curso, se va a hacer uso del término "dinámica" para la caracterización de los municipios en alta o baja.

Unidad 2

Orientaciones para la selección de instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo

Comprender las características del municipio
Características del municipio.

- Número de habitantes.
- Instrumentos de planificación.
- Capacidad de inversión y gestión.
- Especialización productiva.



Caja de herramientas
identificar acciones de conservación.

Dinámica.

ALTA
DINÁMICA.

BAJA
DINÁMICA.

Con especialización
productiva.

Sin especialización
productiva.



1. Comprender las características del municipio y su dinámica

Como se ha visto hasta ahora, la normatividad colombiana contempla una amplia gama de instrumentos económicos, financieros y de gestión del suelo que pueden aportar a la conservación de la biodiversidad en municipios. No obstante, no basta solo con conocer los instrumentos y comprender su utilidad, sino que también hace falta articularlos con las necesidades y particularidades propias del territorio en el que podrían ser potencialmente aplicados. Así, se contará con insumos para la toma de decisiones informadas acerca de la selección de uno o un grupo de instrumentos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad.

Para facilitar la exploración de los instrumentos que son más apropiados según sus características, se propone, en primera instancia, que los municipios identifiquen sus particularidades y, de esta forma, establezcan si se pueden considerar de alta dinámica o de baja dinámica. El enfoque de alta y baja dinámica utilizado en este curso toma como referencia el Artículo 320 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6° de la Ley 136 de 1994, que establece que los distritos y municipios se clasificarán, de acuerdo con su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica, en siete categorías: especial, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.

Características de los municipios

Sumado a lo contemplado por la ley, existen otros aspectos relevantes para la selección de los instrumentos, como los de planificación (planes de desarrollo y de ordenamiento territorial), capacidad de inversión y de gestión y la especialización económica. A continuación, se mencionan las características que pueden orientar la definición de un municipio como de alta o baja dinámica:



Instituto Humboldt
Calderón Ibarra, Juan Sebastián

Población

La Ley 136 de 1994 clasifica a los municipios, de acuerdo con su población, en siete categorías: especial, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. A su vez, estas categorías se agrupan en tres: grandes municipios, municipios intermedios y municipios básicos.

Según las cifras del Censo de 2018, del total de 1.122 municipios en el país (DANE, 2019), 71 cuentan con más de 100 mil habitantes, de los cuales 15 tienen más de 500 mil. Entre estos últimos se encuentran las grandes ciudades como Bogotá, Cali y Medellín.

Esto significa que solo el 6 % pertenece a este primer grupo de grandes municipios, correspondientes a las categorías especial y primera, que se destacan por un desarrollo urbano mayor. El resto (94 %), tiene menos de 100 mil habitantes y pertenece a los otros dos grupos de municipios, que van de la categoría segunda a la sexta.

Tabla 1. Categorías de los municipios según población

| Categorías de los municipios según población | Grandes municipios | | Municipios intermedios | | | Municipios básicos | |
|--|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------|
| | > 500 mil habitantes | entre 100 y 500 mil habitantes | entre 50 y 100 mil habitantes | entre 30 y 50 mil habitantes | entre 20 y 30 mil habitantes | entre 10 y 20 mil habitantes | <10 mil habitantes |
| Población | | | | | | | |
| Categoría | especial | primera | segunda | tercera | cuarta | quinta | sexta |
| Nº. municipios (Censo 2018) | 71 | | 951 | | | | |

Fuente: elaboración propia con base en la información de la Ley 136 de 1994 y del Censo 2018.



Instrumentos de planificación del territorio

Este segundo aspecto está relacionado con los instrumentos de planeación del territorio con que cuenta un municipio: los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo municipal. Como vimos en la Unidad 1, el POT es el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Su contenido estructural tiene una vigencia de largo plazo, que corresponde a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales.

Para los municipios, este instrumento es una carta de navegación a corto, mediano y largo plazo, la cual puede ajustarse mediante revisiones excepcionales aprobadas por el concejo municipal. Actualmente, estos instrumentos de planificación en Colombia deben estar formulados y, en la mayoría de los casos, en primera revisión². Si el municipio

² De acuerdo con la Ley 388 de 1997, dentro de los seis (6) meses anteriores al vencimiento de la vigencia del POT, las administraciones municipales y distritales deberán iniciar el trámite para la formulación del nuevo plan o su revisión.

aún no ha realizado la revisión de su POT, EOT o PBOT, tiene una oportunidad para identificar, seleccionar e implementar instrumentos para la conservación de la biodiversidad.

Por su parte, los planes de desarrollo municipal (PDM) son el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante su período de gobierno. Allí se determinan la visión, los programas, los proyectos y las metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutarán durante los 4 años de gobierno. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) diagnóstico, 2) estrategia y 3) plan de inversiones (DNP, 2020). Es decir, que cada nueva administración puede definir programas y proyectos para la conservación de la biodiversidad. En la etapa de preparación y aprobación de los PDM, el municipio puede evaluar el uso de instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo para el cumplimiento de sus metas en cuanto a conservación de la biodiversidad.



Capacidad de inversión y gestión

Hace referencia a la disponibilidad de recursos financieros que tiene un municipio para invertir o que pueden ser invertidos por otros actores. Hay municipios cuyos ingresos son altos pues reciben más transferencias de la nación o regalías o porque generan ingresos propios derivados de sus actividades económicas.

Asimismo, esta característica está relacionada con el nivel de capacidad institucional que tiene un municipio para lograr una gestión territorial efectiva. Esto es, la capacidad instalada de la administración municipal, reflejada también en la buena articulación que tiene con el concejo municipal, así como en la aprobación de proyectos propuestos en términos de bienestar social, desarrollo y conservación ambiental, por ejemplo.



Especialización económica

Finalmente, cuando se habla de especialización económica, se hace referencia al sector o rama económica que más se ha desarrollado en un municipio. En general, las grandes ciudades tienden a ser más enfocadas en servicios, ya sean financieros, comercio, comunicaciones, hotelería, cultura y recreación, entre otros.

En contraste, los municipios menores a los 100 mil habitantes tienden, por lo general, a especializarse en la explotación de recursos naturales y materias primas sin mayor valor agregado, como son agricultura, ganadería y explotación minera que incluye los hidrocarburos. Estas características ayudan a orientar instrumentos para la conservación de la biodiversidad, por ejemplo, focalizados en el suelo urbano en ciudades donde el desarrollo está más especializado en servicios, o en áreas rurales, en municipios con especialización de producción primaria o de materias primas.



Clasificación de los municipios en alta y baja dinámica

Con base en las variables descritas, se propone la clasificación de los municipios en alta o baja dinámica, así:

Municipios de alta dinámica A continuación, en la Tabla 2 se describen las características comunes de los municipios de alta dinámica:

Tabla 2. Características de municipios de alta dinámica

| | | |
|---|---|--|
|  | Población | Superior a 100 mil habitantes. |
|  | Instrumento de planificación | POT aprobado y, en la mayoría de los casos, en segunda revisión, con una estructura ecológica principal incorporada. |
|  | Capacidades de inversión y gestión | Ingresos altos. Reciben más transferencias de la nación o regalías. Tienden a generar ingresos por sus actividades económicas. Por lo general, son capital de departamento o, por lo menos, se ubican cerca de la capital, lo cual incrementa su capacidad de gestión territorial o con la nación. Sin embargo, la presión generada por el crecimiento urbano tiende a que la gestión se oriente a cubrir necesidades de vivienda y urbanismo. |
|  | Especialización económica | Tienden a especializarse en comercio y servicios, ya que el continuo crecimiento de la población ha desplazado la industria a zonas cercanas y lleva a la evolución económica de un municipio (a la de servicios a las empresas y personas). Importancia económica grado uno y dos. |
|  | Categoría municipal | Especial y primera |

Fuente: elaboración propia

Municipios de baja dinámica

Se clasifican, a su vez, en dos tipos: con especialización económica y sin especialización económica. Las tablas 3 y 4 describen sus principales rasgos, respectivamente:

Tabla 3. Características de municipios de baja dinámica que tienen especialización económica

| | | |
|---|---|--|
|  | Población | Menor a 100 mil habitantes. Por lo general, su población rural tiende a ser mayor. |
|  | Instrumento de planificación | Plan básico de ordenamiento territorial o esquema de ordenamiento territorial, el cual aplica según tamaño de población que corresponda. En muchos casos, está en primera revisión o no está actualizado. |
|  | Capacidades de inversión y gestión | Probablemente, dependen de las transferencias de la nación para cubrir sus necesidades de salud, educación y saneamiento básico. Logran generar ingresos por actividades económicas propias, bien sea por regalías minero-energéticas o por su especialidad agropecuaria; esto los hace menos dependientes de los recursos transferidos por la nación. |
|  | Especialización económica | Tienen una especialización específica por hidrocarburos, ganadería o agricultura, entre otras, que les da una buena parte de sus ingresos. Tienden a tener una importancia económica de grado dos, tres y cuatro. |
|  | Categoría municipal | Segunda, tercera, cuarta |

Fuente: elaboración propia



Tabla 4. Características de municipios de baja dinámica que no tienen especialización económica

| | | |
|--|---|--|
| | Población | Menor a 100 mil habitantes. Por lo general, su población rural tiende a ser mayor. |
| | Instrumento de planificación | Plan básico de ordenamiento territorial o esquema de ordenamiento territorial, el cual aplica según tamaño de población que corresponda. En muchos casos está en primera revisión o no está actualizado. |
| | Capacidades de inversión y gestión | Tienen mayor probabilidad de depender únicamente de las transferencias de la nación para cubrir sus necesidades de salud, educación y saneamiento básico, a través del Sistema General de Participaciones. |
| | Especialización económica | Posiblemente, no cuentan con una especialización económica que genere ingresos adicionales a los otorgados por el gobierno nacional. Tienden a tener una importancia económica de grado cinco o seis. |
| | Categoría municipal | Quinta y sexta |

Fuente: elaboración propia.

Estos aspectos serán relevantes para facilitar la selección de los instrumentos económicos, financieros y de gestión del suelo que pueden aportar a las acciones de conservación de la biodiversidad definidas por los municipios.

Es importante que, previamente a la selección de los instrumentos, se tenga claridad sobre las acciones de conservación de biodiversidad a las que los instrumentos serán dirigidas. En caso de que los municipios quieran revisar y aclarar dichas acciones, la siguiente sección presenta brevemente algunas herramientas de utilidad para este fin.



Fotografía Flickr
Luis Pérez



Caja de herramientas

Para identificar y revisar las acciones de conservación de biodiversidad a las que los instrumentos van dirigidos

A continuación, se presentan algunas herramientas de diagnóstico ambiental y socioeconómico del territorio, que pueden facilitar la revisión de acciones de conservación de biodiversidad a las que los instrumentos van dirigidos.

Este ejercicio ayuda a tener un mayor entendimiento sobre las acciones de conservación que el municipio tiene propuestas y que la selección de los instrumentos pueda ser más adecuada.

Determinantes

- Ronda hídrica
- Parque natural
- Puertos petroleros
- Manglar
- Reservas de la S.E
- Parque
- Alameda

Esta herramienta permite identificar áreas de conservación que se encuentren en el territorio, las cuales pueden ser del ámbito nacional, regional o municipal, áreas de conservación privada, suelos de protección, entre otras. Una recomendación importante es revisar si el municipio cuenta con los siguientes elementos: estructura ecológica principal identificada, sistema municipal de áreas protegidas conformado o en proceso y ejercicios de prioridades de conservación u otros.

De otra parte, con estas herramientas también se puede identificar la presencia de territorios colectivos de comunidades étnicas y locales. Esto para identificar las acciones que se puedan orientar hacia la conservación, así como la propiedad pública que se pueda conservar, preservar o desarrollar de forma sostenible, a través de la aplicación de alguno o de varios de los instrumentos estudiados en el curso (Wittmer, 2015).

Mapas parlantes

Una de las herramientas participativas más usada en la identificación de acciones en el territorio son los mapas parlantes. Su nombre se debe a que tienen la posibilidad de generar un diálogo mediante una representación gráfica del territorio que incluye a la comunidad y los recursos con los que cuenta, utilizando dibujos, figuras y objetos que representan a la naturaleza.

Su aplicación es sencilla, basta con tener un croquis del municipio a partir del cual un grupo de personas que conocen su territorio conversan, acuerdan y ubican cuerpos de agua, áreas de conservación, infraestructura, plantaciones, entre otras (FAO, 2019).



Ejemplo: Puerto de todos

Información general

HAB: 40.000

EXT: 12.000 Km²

TEMP: 27°

Fuente: Fedemunicipios, 2019. Ejercicio participativo sobre instrumentos económicos y de ordenamiento territorial para gobiernos locales, Villavicencio Meta.



Actividades productivas

- Pecuaria
- Agrícola
- Hidrocarburos



Análisis de oportunidades de conservación

Con base en el mapa parlante, se puede hacer un análisis de retos y oportunidades que tiene el municipio para la conservación de su biodiversidad. Para esto, se recomienda usar la guía Actuando sobre Oportunidades de Servicios Ecosistémicos -OSE (Wittmer, 2015), la cual parte de la identificación de las necesidades y oportunidades de conservación de la biodiversidad particulares del territorio para generar acciones que incentiven o motiven cambios en los actores territoriales que pueden incidir positiva o negativamente sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Para ampliar el conocimiento sobre esta herramienta se preparó una entrevista con algunos expertos, la cual [se puede encontrar aquí](#).



Identificación de actores y su relación con la conservación de la biodiversidad

Es una herramienta que permite tener un panorama de la gobernanza del territorio, entendida como el conjunto de formas en las que las personas y los grupos humanos se organizan y la manera como se dan las interacciones entre los actores del territorio con la naturaleza en diferentes escalas (Díaz et al., 2015) y se toman decisiones. Este análisis permite identificar los perfiles de los actores de acuerdo a su relación con las acciones de conservación del municipio.

Con esta herramienta se pueden identificar actores clave, actores secundarios, relaciones de poder e interacciones institucionales, entre otras. Con la lista de actores y con la participación de un grupo de personas del territorio, se puede realizar este mapa (5-6 personas o más). Algo importante es que este mapa es cambiante en el tiempo, por eso es fundamental conocerlo y actualizarlo. En el siguiente gráfico se ilustra un modelo genérico de esta identificación de actores y sus relaciones.

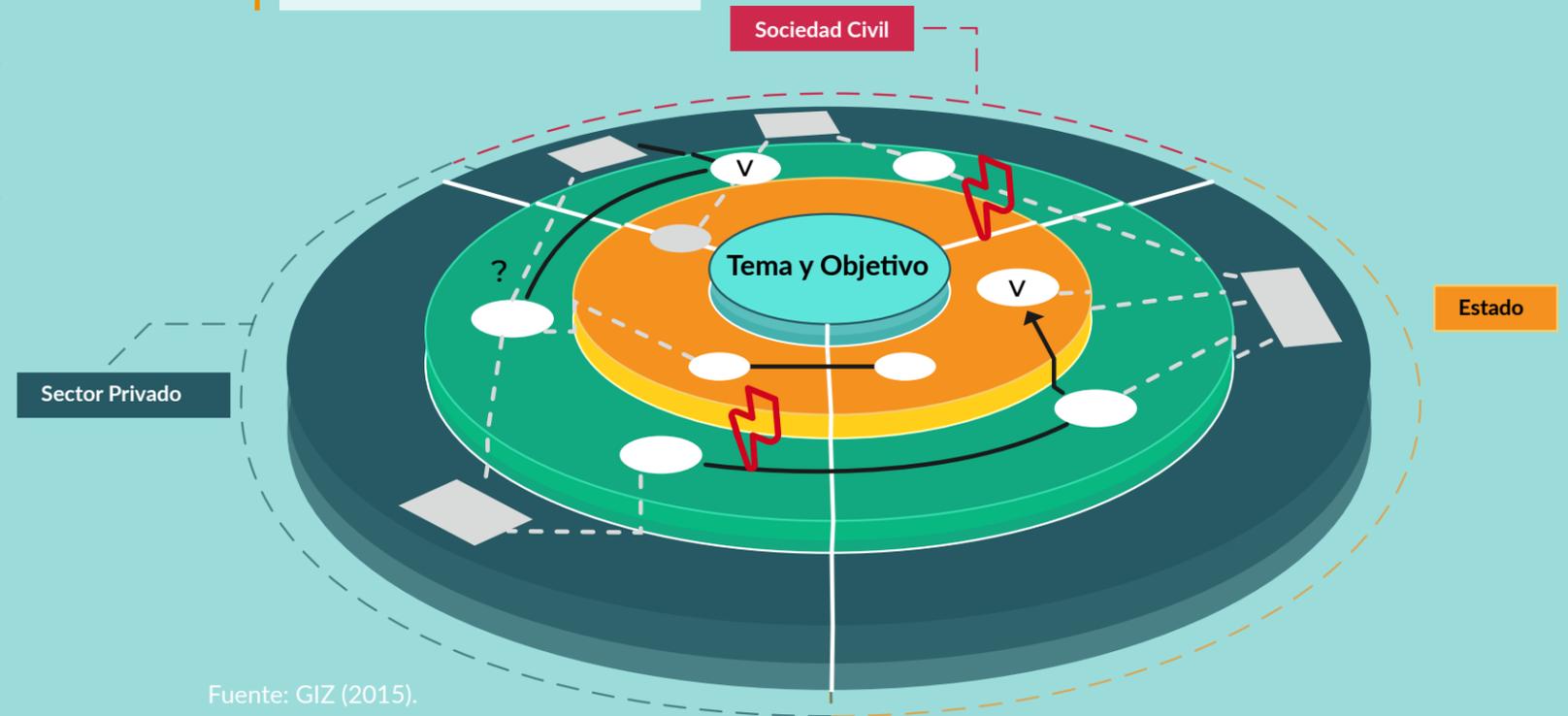
En el gráfico, los rayos rojos simbolizan tensiones, las líneas punteadas relaciones en construcción, las líneas negras relaciones/alianzas y las flechas la dirección de la relación (no siempre son bidireccionales). La letra V se puede usar para actores clave, cuya participación es indispensable; por ejemplo, la autoridad ambiental para un permiso ambiental, que incluso puede llegar a bloquear un proceso.

mo relevante para las acciones de conservación en el municipio y facilita la gestión que deba realizarse a la hora de aplicar instrumentos económicos, de financiación y de gestión de suelo.

Gráfico 1. Mapa de actores

El conocer los actores y sus relaciones es un insu-

- Actores secundarios
- Actores clave
- Actores primarios
- Tema y objetivo



Fuente: GIZ (2015).



Autor
Torres Carreño,
Guillermo Andrés

2. Recomendaciones para la selección de instrumentos

El interactivo Rueda de Instrumentos (Unidad 1) presenta los diferentes instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo. Cada uno tiene información sobre su definición, requerimientos mínimos de aplicación, instrumentos con los que se pueden combinar y la institución o dependencia líder para su aplicación. Asimismo, el interactivo muestra cuáles instrumentos requieren un mayor o menor nivel de inversión y de gestión para su aplicación (gama de colores morado y azul).

Tener en cuenta esta información y de-

terminar la dinámica sirve para tomar decisiones sobre los instrumentos que pueden ser más adecuados para cada municipio. Por ejemplo, un instrumento puede requerir mucha gestión, en cuanto a la cantidad de acciones que involucra como: la aprobación por parte del Concejo del municipio o la necesidad de contar con un gran acervo de capital. En cambio, la aplicación de instrumentos de menor complejidad, como aquellos de orden voluntario, pueden hacerse sin necesidad de grandes recursos o trámites.

En este marco, a continuación, se pre-

sentan algunas recomendaciones sobre los instrumentos que pueden ser adecuados para apoyar las acciones de conservación de la biodiversidad a nivel municipal. Es de resaltar que aquí se recomiendan algunos instrumentos según la dinámica, pero los municipios pueden explorar otros más o combinaciones diferentes, según lo que se quiera lograr, garantizando así un mejor resultado.

Recomendaciones

para municipios de alta dinámica

Estos municipios, normalmente, tienen una estructura ecológica principal incorporada en sus POT y una presión alta por el desarrollo y crecimiento urbano. Por lo tanto, los instrumentos de gestión del suelo entran a jugar un papel importante. Estos instrumentos pueden ser aplicados a favor de balancear el crecimiento urbano y conservación de la biodiversidad en áreas determinadas por la estructura ecológica principal definida dentro del POT. Esto se verá mejor explicado en los casos de municipios en el interactivo de la Unidad 2.

En términos de instrumentos económicos, son más adecuados aquellos dirigidos al desarrollo y conservación urbana, por ejemplo, la plusvalía y derechos de transferencia. Asimismo, se pueden combinar con instrumentos económicos como la exención predial de áreas relevantes para la conservación de la biodiversidad y las compensaciones ambientales provenientes del desarrollo de proyectos sujetos a licencia ambiental.

Igualmente, el instrumento económico de carácter voluntario, como PSA, puede considerarse para la conservación de la biodiversidad en cuencas abastecedoras de acueductos municipales (Fedemunicipios, 2020). Los PSA también pueden ser una alternativa para la conservación de las áreas definidas como parte de la estructura ecológica principal. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el Decreto 1007 de 2018, da las directrices para el diseño de los proyectos de PSA.

A pesar de que en estos municipios el área rural puede ser menor a la de los de baja dinámica, en esta área rural, dependiendo de la vocación productiva, se puede incentivar el mejoramiento productivo con certificaciones o sellos de reconocimiento que permiten dinamizar la economía en las áreas rurales y conservar la biodiversidad según los requisitos de los estándares de dichas certificaciones (Fedemunicipios, 2020).

Otro instrumento mediante el cual el municipio puede favorecer la sostenibilidad de la conservación son las tasas ambientales. Si bien estas son de competencia de las autoridades ambientales, el municipio puede hacer una buena gestión en articulación con las autoridades ambientales para unir esfuerzos en la gestión y el uso de los recursos provenientes del recaudo de las tasas ambientales para la realización de proyectos en conjunto para la conservación de la biodiversidad.



Autor
Torres Carreño,
Guillermo Andrés



Fotografía Flickr
David Leonardo Méndez

Recomendaciones para municipios de baja dinámica (con especialización económica)

Si bien estos municipios dependen de las transferencias de la nación, también tienen ingresos adicionales por el desarrollo de sus actividades económicas, las cuales pueden tener acciones de compensación asociadas, como en el caso de extracción de hidrocarburos en el que se tiene la opción de acceder a compensaciones ambientales derivadas de actividades sujetas a licenciamiento ambiental³ (Minambiente, 2012).

Si las actividades económicas están enfocadas al turismo o la agricultura, una sugerencia es optar por instrumentos económicos de educación, por ejemplo, negocios verdes o certificaciones y sellos. Esto puede contribuir a incrementar ingresos y, a la vez, garantizar la conservación de la biodiversidad. Además, son instrumentos que no requieren inversión alta y que tienden a no requerir mucha gestión para su aplicación.

³ Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad. Bogotá, D.C. https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemas/pdf/gestion_en_biodiversidad/180912_manual_compensaciones.pdf

En cuanto a los instrumentos de financiación, el de formulación de proyectos es uno de los recomendados para los municipios con esta dinámica (ver infografía sobre formulación de proyectos en la Unidad 2), dado que permite apalancar los recursos destinados a la conservación del orden nacional o cooperación internacional. Los fondos o proyectos de pago por servicios ambientales pueden ser otra opción para estos municipios, puesto que se pueden articular diferentes actores (empresa privada, pública y sociedad civil) para la gestión de recursos destinados a la conservación de áreas o acciones para la conservación de la biodiversidad. Un ejemplo son los fondos de agua⁴.

En caso de que el municipio se encuentre en la revisión o ajuste de su plan o esquema de ordenamiento territorial, este tiene la oportunidad de incorporar su estructura ecológica principal y seleccionar instrumentos para su gestión⁵ (Fedemunicipios, 2020).

⁴ Ver: Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua del BID <https://www.iadb.org/es/sectores/agua-y-saneamiento/fondos-de-agua/inicio>

⁵ Como referencia, es útil la infografía de la estructura ecológica principal para el ordenamiento territorial de Morales et al.: <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2019/cap4/404/>

Recomendaciones para municipios de baja dinámica (sin especialización económica)

Como se ha mencionado, estos municipios no cuentan con una especialización económica que pueda generar ingresos específicos a ser destinados a la conservación de la biodiversidad. No obstante, tienen una gran riqueza de ecosistemas y valores culturales. Así, a pesar de contar con pocos recursos y menor capacidad de gestión, los instrumentos económicos de mercado, voluntarios y de educación pueden ser una alternativa para que continúen conservando su biodiversidad.

Un ejemplo de esto es la promoción de actividades turísticas que pueden potencializarse y posicionarse a través del instrumento de negocios verdes y sostenibles. Asimismo, las certificaciones o sellos asociados a bienes o servicios basados en la biodiversidad del municipio, que distingan su compromiso con la conservación, son instrumentos que ayudan a dinamizar la economía del municipio y, con ello, al mantenimiento de su capital natural y cultural.





Recomendaciones generales para la aplicación de algunos instrumentos

A nivel tributario, los impuestos y cargos se enmarcan en la Constitución Política y les expresan a los municipios la capacidad de cobrar este tipo de instrumentos de carácter impositivo, con autonomía y gestión de sus intereses (Artículo 287). Igualmente, esta faculta a los concejos municipales para el cobro de dichos tributos (Artículo 338), que están dentro de un sistema de método y cálculo que se regula del orden nacional y su cobro se realiza a nivel municipal. Estos tributos incluyen las licencias y peajes (Instituto de Estudios del Ministerio Público, 2018).

Del grupo de instrumentos económicos (en su mayoría, de nivel nacional), se pueden destacar aquellos como las tarifas, que se ubican en un área geográfica determinada, lo que permite que el municipio establezca de forma concertada (dependiendo de la propiedad del terreno), el valor del cobro y su destinación, acción que no es de fácil aplicación en impuestos, como el caso de predial, por mencionar los municipales, ya que estos deben pasar por aprobación de Concejo Municipal (GEF y PNUD, 2014).

Frente a los tributos nacionales, lo

único es que, en la medida en que estén aprobados, serán cobrados y aplicados; pero la gobernanza sobre estos es mínima, por lo que no es aconsejable utilizarlos a este nivel. Este comportamiento se extiende a multas, peajes y tasas.

En cuanto al PSA, este es un instrumento económico voluntario que puede ser aplicado por municipios de alta y baja dinámica, en conjunto con la asistencia técnica del nivel nacional (Minambiente) y regional (autoridades ambientales), así como con la cooperación de diferentes actores quienes pueden ser fuente de financiación de estos (Semana Sostenible, 2017)⁶⁷.

De igual forma, el instrumento de educación negocios verdes sostenibles es aplicable a los municipios en las dos dinámicas (alta y baja) en articulación con la autoridad ambiental competente (Torres, 2020).

En lo que respecta a los subsidios, deducciones y créditos blandos, estos son los de menor posibilidad de aplicación por parte de un municipio, por

⁶ <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/pago-por-servicios-ambientales-una-alternativa-para-la-conservacion/37639>

⁷ Para ampliar la información, ver la presentación del Marco normativo y de política para la articulación entre el pago por servicios ambientales y los negocios verdes del Minambiente: http://www.andi.com.co/Uploads/2_%20MinAmbiente_PSA.pdf

cuanto implican un acervo económico bastante alto en los tributos captados para amortiguar el menor costo a recaudar, fruto del subsidio o la deducción. En este sentido, un municipio con bajos ingresos tributarios no podría solventar este tipo de subsidios, deducciones o incentivos.

Por su parte, compensaciones y fondos son instrumentos de aplicación más favorable para el municipio. Estos incluyen un esquema de gestión para determinar la destinación de los recursos en áreas que el municipio defina a conservar. Las compensaciones y los fondos permiten atraer recursos externos de los privados.

Por último, cabe recordar que estos son solo unos de los varios instrumentos que pueden usarse para acciones de conservación de la biodiversidad y que el recurso interactivo de la Rueda de instrumentos contiene información más detallada y también un gran número de instrumentos. Para ilustrar la aplicación de algunos de ellos, se presentan en el recurso interactivo de la Unidad 2 algunos casos de municipios que los han implementado. Te invitamos a consultarlo para que conozcas estas experiencias y puedas contrastarlas con las tuyas.



El rol de las autoridades ambientales en el acompañamiento a los municipios para la selección y aplicación de los instrumentos

Las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales de su jurisdicción, encargados por ley de gestionar dentro de esta jurisdicción los temas relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible de las regiones.

Por su parte, las autoridades ambientales urbanas están presentes en los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana es igual o superior a un millón de habitantes. Están encargadas de promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables en estos centros urbanos (Artículo 66, Ley 99 de 1993).

Dentro de las funciones asignadas a las autoridades ambientales se encuentran el brindar apoyo técnico a los municipios para formular, estructurar, seleccionar, implementar y hacer seguimiento a varios de los instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo. Entre ellos, se encuentran los PSA y la adquisición de áreas de interés para acueductos municipales, en los cuales las autoridades apoyan la identificación y priorización de áreas con importancia ecológica. Por otra parte, por ejemplo, las CAR tienen las tasas por uso del agua y transferencias del sector eléctrico, también estipuladas por la Ley 99 de 1993 y que se destinan a la protección del medio ambiente.

Las autoridades ambientales trabajan de manera articulada con los municipios y diferentes actores para orientarlos sobre su gestión de acciones de conservación, quienes destinan o gestionan recursos para acciones y para la conformación y consolidación de sistemas municipales de áreas protegidas, entre otras.



Finalmente

Lo expuesto en esta Unidad permite hacer énfasis en que no basta con conocer el tipo de instrumentos que existen, sino que es fundamental reconocer y articular las características y condiciones propias de los municipios para hacer una selección que se ajuste realmente a las necesidades y oportunidades del territorio y, de esta manera, garantizar el éxito de su aplicación para la conservación de la biodiversidad en los municipios.

Los instrumentos aquí recomendados según la clasificación de dinámica propuesta están dados a manera de orientación, debe considerarse que para la selección puede identificarse otros aspectos adicionales. Además, se presentan ejemplos de diferentes municipios del país para ilustrar los instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo que han sido aplicados para la conservación de la biodiversidad en diferentes contextos.

Bibliografía

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2019). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y desafíos socioeconómicos para la región Caribe. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/080819-CNPV-presentacion-RegionCaribe.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) Kit Planes de desarrollo territoriales. Consultado en octubre de 2020 en la dirección electrónica: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmKITTerritorial/MenuKITPlaDes>

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (2015). Gestión de la Cooperación en la práctica. Diseñar Cambios Sociales con Capacity WORKS.

Díaz, S., Demissew, S., Carabias, J., Joly, C., Lonsdale, M., Ash, N., & Zlatanova, D. (2015). The Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (Ipbes). Conceptual Framework - connecting nature and people. Current Opinion in Environmental Sustainability, 14, 1-16. <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2014.11.002>

Global Environment Facility (GEF) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2014). Exención predial por conservación. Guía metodológica para su aplicación en municipios. http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/exencion_predial_final_web.pdf

Instituto de Estudios del Ministerio Público. (2018). Guía básica de tributos municipales. Bogotá: Procuraduría General de la Nación.

Morales, P. A., Cardona, D., Alvarez, C. M., Corredor, D.R. Estructura ecológica principal para el ordenamiento territorial En: Moreno, L. A. & Andrade, G. I. (Eds.). Biodiversidad 2019. Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. 92p.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2004). Ejercicio participativo de ordenamiento territorial en Lempira Sur: consideraciones metodológicas y ambientales. http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/desrural/particip/doctos/sistec/infor/anex3a.pdf

Semana Sostenible (2017). Pago por Servicios Ambientales: una alternativa para la conservación. <https://sostenibilidad.semmana.com/medio-ambiente/articulo/pago-por-servicios-ambientales-una-alternativa-para-la-conservacion/37639>

Torres, L. (2020) Negocios verdes: alternativas para los problemas socioecológicos. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider, Universidad de Los Andes <https://cider.uniandes.edu.co/es/noticia/negocios-verdes-alternativas-para-problemas-socioecologicos-mayo-20>

Wittmer, H. (2015), Acting on Ecosystem Service Opportunities - Guidelines for identifying, selecting and planning economic instruments to conserve ecosystems and enhance local livelihoods, Helmholtz Centre for Environmental Research GmbH - UFZ, Leipzig. En: www.ufz.de/index.php?de=34602 o www.es-opportunities.net



Fotografía 123RF



Fotografía 123RF



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para poner a prueba tus conocimientos te invitamos a resolver las siguientes preguntas.

1. Señala si la siguiente afirmación es falsa o verdadera:

El único instrumento mediante el cual los municipios pueden gestionar y proteger sus territorios y garantizar la sostenibilidad de las áreas de conservación son los planes de ordenamiento territorial.

Respuesta: Falso.

Normalmente, los municipios emplean los planes de ordenamiento territorial para gestionar sus áreas de conservación e integrarlas en la planificación. No obstante, no son el único instrumento que pueden aplicar. Existen otros como los planes de desarrollo e instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo que aportan a la sostenibilidad de la gestión de las áreas de conservación.



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt

2. Señala las herramientas de diagnóstico ambiental y socioeconómico del territorio que crees que facilitan la identificación y revisión de acciones de conservación de biodiversidad en un municipio:

- a. formulación de proyectos
- b. mapas parlantes
- c. análisis de oportunidades de conservación
- d. mapas conceptuales
- e. teoría de juegos
- f. identificación de actores y su relación con la conservación de la biodiversidad

Respuestas correctas b, c, f

Retroalimentación:

Los mapas parlantes, el análisis de oportunidades de conservación y la identificación de actores y su relación con la conservación de la biodiversidad son tres herramientas presentadas en este curso que facilitan a los municipios la identificación y revisión de las acciones de conservación de biodiversidad en su jurisdicción.

3. Indica si la siguiente afirmación es falsa o verdadera:

Todos los instrumentos económicos, de financiación y gestión del suelo son aptos para ser aplicados en cualquier municipio, independientemente de sus características.

Respuesta: Falso.

No basta con conocer el tipo de instrumentos que existen, sino que es fundamental reconocer y articular las características y dinámica propia de los municipios para hacer una selección que se ajuste realmente a las necesidades y oportunidades del territorio y, de esta manera, garantizar el éxito de su aplicación para la conservación de la biodiversidad.



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt

4. De acuerdo con tu experiencia y conocimiento, ¿cuáles son las principales características de los municipios a tener en cuenta para la selección de instrumentos para la conservación de la biodiversidad? Selecciona todos los que consideres:

- a. población
- b. registros de personas afiliadas a empresas prestadoras de servicios de salud
- c. especialización económica
- d. instrumentos de planificación del territorio
- e. datos básicos sobre todos los habitantes del municipio
- f. capacidad de inversión y gestión
- g. origen histórico

Respuestas correctas: a, c, d y f

Retroalimentación:

Las características principales de los municipios a tener en cuenta para la selección de instrumentos que aporten a la conservación de la biodiversidad son la población, los instrumentos de planificación territorial, la capacidad de inversión y gestión y la especialización económica que el municipio tenga.



5. Identificar actores y su relación con la conservación de la biodiversidad es una herramienta que permite al municipio:

- imponer los roles y relaciones entre los actores para llevar las acciones de conservación de manera unilateral.
- tener un panorama de la gobernanza en el territorio, identificar actores clave, actores secundarios, relaciones e interacciones institucionales, entre otras.
- contar con una herramienta estática en el tiempo que no se puede actualizar de acuerdo con los cambios del entorno.

Respuesta correcta: b

La identificación de actores y su relación con la conservación de la biodiversidad es una herramienta que permite tener un panorama sobre la gobernanza, la cual es entendida como el conjunto de las formas en las que las personas y los grupos humanos se organizan y la manera como se dan las interacciones entre los actores del territorio con la naturaleza en diferentes escalas¹¹ y se toman decisiones. Este análisis permite identificar los actores de acuerdo con sus relaciones con las acciones de conservación del municipio.

11 Díaz, S., Demissew, S., Carabias, J., Joly, C., Lonsdale, M., Ash, N., & Zlatanova, D. (2015). The Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (Ipbes). Conceptual Framework – connecting nature and people. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 14, 1-16. <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2014.11.002>





CUESTIONARIO FINAL

1. Determine si la siguiente afirmación es falsa o verdadera:

La clasificación de los instrumentos en económicos, de financiación y de gestión del suelo se origina principalmente de la Ley 358 de 1993 y del plan de ordenamiento territorial de cada municipio.

Respuesta correcta: Falso

De acuerdo con lo visto en el curso, existe una amplia gama de instrumentos para la conservación de la biodiversidad, derivados de la Ley 388 de 1993 y la Ley 99 de 1997, principalmente. Sin embargo, la literatura puede proponer otro tipo de clasificación a la presentada.

2. ¿Cuál es la importancia de los instrumentos económicos para la conservación de la biodiversidad? Seleccione las opciones que considere correctas.

- a. Generan ingresos a un municipio
- b. Regulan la compra de predios
- c. Fomentan la realización de más acciones orientadas a la conservación
- d. Cambian un comportamiento en las personas a favor de la conservación de la biodiversidad
- e. Permiten aprobar créditos para apalancar recursos para promover la urbanización
- f. Buscan cambiar la tasa cambiaria del peso colombiano.

Respuestas correctas: a, b y d.

Retroalimentación:

Los instrumentos económicos tienen la posibilidad de generar ingresos a un municipio, además de buscar cambios en el comportamiento de las personas a favor de la conservación de la biodiversidad. Ambos pueden llevar a fomentar la realización de más acciones orientadas a la conservación.

Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt



3. ¿Cuál es la principal diferencia entre las tasas y los impuestos?

- a. El recaudo de las tasas se destina a financiar proyectos que ayuden a conservar el medio ambiente, mientras que el recaudo de los impuestos puede financiar proyectos de naturaleza diferente.
- b. El recaudo de las tasas y de los impuestos se destina a financiar proyectos que ayuden a conservar el medio ambiente.
- c. El recaudo de las tasas se destina a financiar proyectos diferentes a los relacionados con la conservación del medio ambiente, mientras que el recaudo de los impuestos puede financiar proyectos que buscan conservar el medio ambiente.

Respuesta correcta: a

Retroalimentación:

De acuerdo a las características del instrumento de tasas ambientales, su diseño permite que los recursos generados a través de estas sean dirigidos a proyectos que estén relacionados con el uso de los recursos naturales y que su destinación esté enfocada al objetivo por el cual fueran creadas, mientras que las características de los impuestos ambientales hacen que el recaudo no tenga una destinación relacionada necesariamente con el objeto del impuesto.



4. ¿Cuál de los siguientes instrumentos está relacionado con hacer un pago por acciones de preservación y restauración que impacten positivamente la provisión de los servicios ecosistémicos?

- a. Tasa retributiva por vertimientos
- b. Impuesto al carbono
- c. Pago por servicios ambientales
- d. Impuestos por emisiones atmosféricas

Respuesta correcta y retroalimentación: d.

Pago por servicios ambientales, el cual es un “incentivo en dinero o en especie que reconocen unos interesados de los servicios ambientales a unos propietarios, poseedores u ocupantes de predios en Áreas y ecosistemas estratégicos para acciones que permitan la preservación y restauración y que conduzcan a la generación y mantenimiento de servicios ambientales, a través de un acuerdo voluntario de tipo individual o colectivo”.

5. Las certificaciones y sellos son:

- a. Son un proceso por medio del cual se aprende cómo hacer orgánicos.
- b. Son instrumentos económicos de educación que permiten sensibilizar a los consumidores y generar cambios en la toma de sus decisiones.
- c. Son un instrumento voluntario para regular un mercado.
- d. Son un certificado gubernamental para hacer gestión nacional.

Respuesta correcta: b.

Retroalimentación:

Certificaciones y sellos son instrumentos económicos de educación que buscan generar cambios en la toma de decisiones por parte de los consumidores a la hora de tomar adquirir un bien o servicio. Generalmente van acompañados de campañas de sensibilización acerca de las características del producto o servicio en términos de su impacto positivo para la conservación de la biodiversidad.

6. ¿Cuáles de las siguientes respuestas corresponde a instrumentos de financiación? Seleccione todas las que apliquen.

- a. Créditos blandos
- b. Fondos
- c. Formulación de proyectos
- d. Impuestos
- e. Peajes

Respuesta correcta: a y c.

Retroalimentación:

Los fondos, impuestos y peajes hacen parte de los instrumentos económicos según la clasificación usada en este curso. Sin embargo, en alguna literatura se encuentra que algunos instrumentos de financiación pueden clasificarse como económicos y viceversa.

7. ¿Cuáles de los siguientes corresponden a instrumentos de gestión? Seleccione una o más de una.

- a. Planes parciales
- b. Unidades de actuación urbanística
- c. Certificaciones y sellos
- d. Asignación del reparto de cargas y beneficios

Respuesta correcta: a, b y d.

Retroalimentación:

Recordemos que los instrumentos económicos están relacionados con el ordenamiento territorial (Ley 388 de 1993). Las certificaciones y sellos hacen parte de los instrumentos económicos, específicamente los de educación.



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt

8. ¿Qué elementos se sugiere considerar para seleccionar los instrumentos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad de un municipio?

- a. Comprender las particularidades del municipio, entre ellas, la capacidad de gestión, número de habitantes, instrumentos de planificación y especialización productiva.
- b. Identificar actividades productivas, tanto las existentes como las proyectadas, así como la infraestructura para esa expansión y en dónde estarán ubicadas.
- c. Evaluar el costo evitado por la conservación versus el desarrollo de alguna de las presiones antrópicas determinadas.
- d. Elaborar la reglamentación de los instrumentos identificados en el POT.

Respuesta correcta: a.

Retroalimentación:

Es importante comprender las particularidades del municipio para tener claridad frente a su contexto, lo cual dará las claves para seleccionar los instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo, de acuerdo con su dinámica.



9. ¿Cuáles de los siguientes conjuntos de instrumentos contiene uno que no es económico?

- a. Compensaciones, plusvalía, pago por servicios ambientales, tasas, tarifas
- b. Educación, planes parciales, fondos, impuestos
- c. Impuestos, tarifas, compensaciones, certificación de incentivo forestal, PSA
- d. Tarifas, fondos, donaciones, compromisos privados

Respuesta correcta: b.

Retroalimentación:

Los planes parciales son considerados un instrumento de gestión del suelo porque desarrollan y complementan las disposiciones del POT para áreas determinadas del suelo urbano y para aquellas incluidas en el suelo de expansión urbana.

10. ¿Cuál de los siguientes instrumentos económicos sería el más usado para todo tipo de categoría de municipios?

- a. Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria
- b. Plan parcial
- c. Reparto de cargas y beneficios
- d. Derechos de propiedad
- e. Negocios verdes

Respuesta correcta: e.

Retroalimentación:

Negocios verdes es viable para todos los municipios.



11. ¿Cuál de las siguientes combinaciones sería la más común para pequeños municipios?

- a. Plusvalía, impuestos, plan parcial, proyectos
- b. Proyectos, PSA, unidades de actuación urbanística
- c. Proyectos, tasas, sellos, turismo, compensaciones
- d. Proyectos, PSA, planes parciales, compensaciones
- e. Formulación de proyectos, certificaciones y sellos, negocios verdes

Respuesta correcta e.

Retroalimentación:

Estos hacen parte de los instrumentos que pueden usar municipios con baja dinámica, ya que la gestión para su aplicación implica una menor complejidad a comparación de otros instrumentos como planes parciales, unidades de actuación urbanística, entre otros, que son más adecuados para municipios de alta dinámica, según lo estudiado en este curso.

12. La formulación de un proyecto es un instrumento que nos permite directamente:

- a. Generar nuevos mercados
- b. Arrendar tierras para conservación
- c. Presentar propuestas para la conservación de la biodiversidad que pueden ser financiadas
- d. Articular municipios

Respuesta correcta: c

Retroalimentación:

Los municipios pueden formular proyectos para acceder a recursos, teniendo en cuenta, por ejemplo, su articulación con los planes de desarrollo (y otros planes) de tal forma que se dé un impacto positivo en la conservación de la biodiversidad.



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt

13. (Escoja todas las características que apliquen). Un municipio con alta dinámica se caracteriza por:

- a. Población superior a 100.000 habitantes
- b. Ingresos altos
- c. Población principalmente rural
- d. Plan básico de ordenamiento territorial
- e. Tienen a generar ingresos por sus actividades económicas
- f. Esquema de ordenamiento en revisión
- g. Tienen a especializarse en comercio y servicios
- h. Importancia económica grado uno y dos
- i. Especialización económica específica
- j. Categoría municipal especial o primera
- k. Categoría municipal quinta

Respuestas: a, b, e, g, h, j.

Retroalimentación:

Un municipio considerado de alta dinámica tiene una población superior a los 100 mil habitantes, un plan de ordenamiento territorial aprobado, en muchos casos, con su estructura ecológica incorporada. Además, cuenta con recursos económicos altos y una capacidad de gestión fortalecida; tiende a especializarse en comercio y servicios y, generalmente, es de categoría especial y primera.



14. Un municipio tiene las siguientes características, ¿a qué dinámica pertenece?:

- 50.000 habitantes
- Esquema de ordenamiento territorial (EOT) por revisar
- Depende de las transferencias de la nación
- Capacidad de gestión limitada
- Sin especialización económica

- Dinámica alta
- Dinámica baja
- Dinámica especial
- Dinámica mixta

Respuesta: b

Retroalimentación:

Un municipio de baja dinámica tiene una población menor a 100 mil habitantes. Por lo general, su población rural tiende a ser mayor. En muchos casos, su esquema de ordenamiento territorial está en primera revisión o no está actualizado. Probablemente, depende de las transferencias de la nación para cubrir sus necesidades de salud, educación y saneamiento básico. Es de categorías quinta y sexta.

15. Determine si la siguiente afirmación es verdadera o falsa:

El diagnóstico ambiental y socioeconómico del territorio permite determinar a qué dinámica pertenecen los municipios.

Respuesta: falso

Retroalimentación:

El diagnóstico ambiental y socioeconómico del territorio permite la revisión de acciones de conservación de biodiversidad a las que los instrumentos van dirigidos. Adicionalmente, ayuda a tener un mayor entendimiento sobre las acciones de conservación que el municipio tiene propuestas y a que la selección de los instrumentos pueda ser más adecuada.



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt

16. Ejercicio de emparejamiento

| Característica | Definición |
|------------------------------|--|
| Mapas parlantes | Herramienta participativa usada para la identificación de acciones en el territorio. Muestra una representación gráfica del territorio que incluye a la comunidad y los recursos con los que cuenta. |
| Matriz de marco lógico | Método universal para gestionar las intervenciones de desarrollo en dos lógicas: vertical y horizontal. |
| POT | Conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptados para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. |
| Plan de Desarrollo Municipal | Instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante su período de gobierno. En este se determinan la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los 4 años de gobierno. |



17. Los aspectos metodológicos más importantes a considerar en la formulación de proyectos son:

- Que aporte las necesidades del municipio
- a. Que el proyecto sea escasamente vinculado a las políticas nacionales
- b. Que no tenga inconvenientes jurídicos, económicos o administrativos para ser aplicado
- c. Que el lugar donde se desarrolle el proyecto sea accesible por todos los entes implicados
- d. Que pueda ser sostenible a futuro con más beneficios que costos en su aplicación
- e. Que mejore las condiciones locales, sectoriales, regionales o nacionales
- f. Que las autoridades ambientales sean consideradas en el proceso
- g. Que vincula a las políticas de orden municipal, departamental y nacional, incluyendo poblaciones étnicas
- h. Que vincula a las políticas de orden municipal, departamental y nacional, incluyendo poblaciones étnicas

Respuestas correctas: a, c e, f, g, h.

Retroalimentación:

Los aspectos metodológicos más importantes a considerar en la formulación de un proyecto son: 1) pertinencia, si aporta a las necesidades del municipio; 2) viabilidad, que no tenga inconvenientes jurídicos, económicos o administrativos para ser aplicado; 3) sostenibilidad a futuro con más beneficios que costos en su aplicación; 4) impacto, mejoramiento de las condiciones locales, sectoriales, regionales o nacionales; 5) articulación, vincula a las políticas de orden municipal, departamental y nacional, incluyendo poblaciones étnicas y 6) que las autoridades ambientales sean consideradas en el proceso.



18. Diligencie los espacios en blanco en la siguiente frase:

Los instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo son herramientas que permiten generar una serie de escenarios para que los municipios puedan fortalecer la gestión de las áreas de conservación existentes o nuevas, así como impulsar acciones de conservación en su jurisdicción como una variable clave que contribuye al desarrollo del municipio.

1. económicos
2. financiación
3. herramientas
4. escenarios
5. conservación
6. desarrollo

19. Determine si la siguiente afirmación es verdadera o falsa:

La guía Oportunidades de los Servicios Ecosistémicos (OSE) ayuda a realizar un diagnóstico del territorio usando los servicios ecosistémicos como enfoque para entender qué actividades humanas protegen, usan o degradan los beneficios de la naturaleza y qué oportunidades hay para cambiar el comportamiento de los actores y orientarlo hacia una mayor sostenibilidad.

Retroalimentación: verdadero

La guía OSE es una herramienta que facilita el análisis del contexto del territorio y de las problemáticas, con el fin de tener un mejor entendimiento de la situación e identificar las oportunidades para el uso de instrumentos.



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt



Banco de imágenes Ambientales - Instituto Humboldt

20. ¿Cuáles de las siguientes ventajas tiene el uso de la guía Oportunidades de los Servicios Ecosistémicos (OSE)?

- a. Está enfocada en temas de salud y minería.
- b. Permite realizar un diagnóstico de la situación del territorio, enfocado en identificar oportunidades de conservar los ecosistemas, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- c. Cuenta con material de apoyo para planificar la implementación de los instrumentos que se quieran implementar.
- d. La aplicación de la guía permite construir una visión común de conservación entre diferentes actores.
- e. La guía garantiza que se da un rendimiento financiero.

Respuestas correctas: b, c, d

Retroalimentación:

La guía OSE tiene una variedad de ventajas, entre ellas, facilita realizar un diagnóstico de la situación del territorio e identificar las oportunidades de conservación. Al ser un proceso participativo, permite la construcción de una visión común en cuanto a oportunidades de acción de conservación entre diferentes actores. Asimismo, cuenta con material de apoyo para que los actores puedan planificar la implementación de instrumentos una vez los hayan seleccionado.

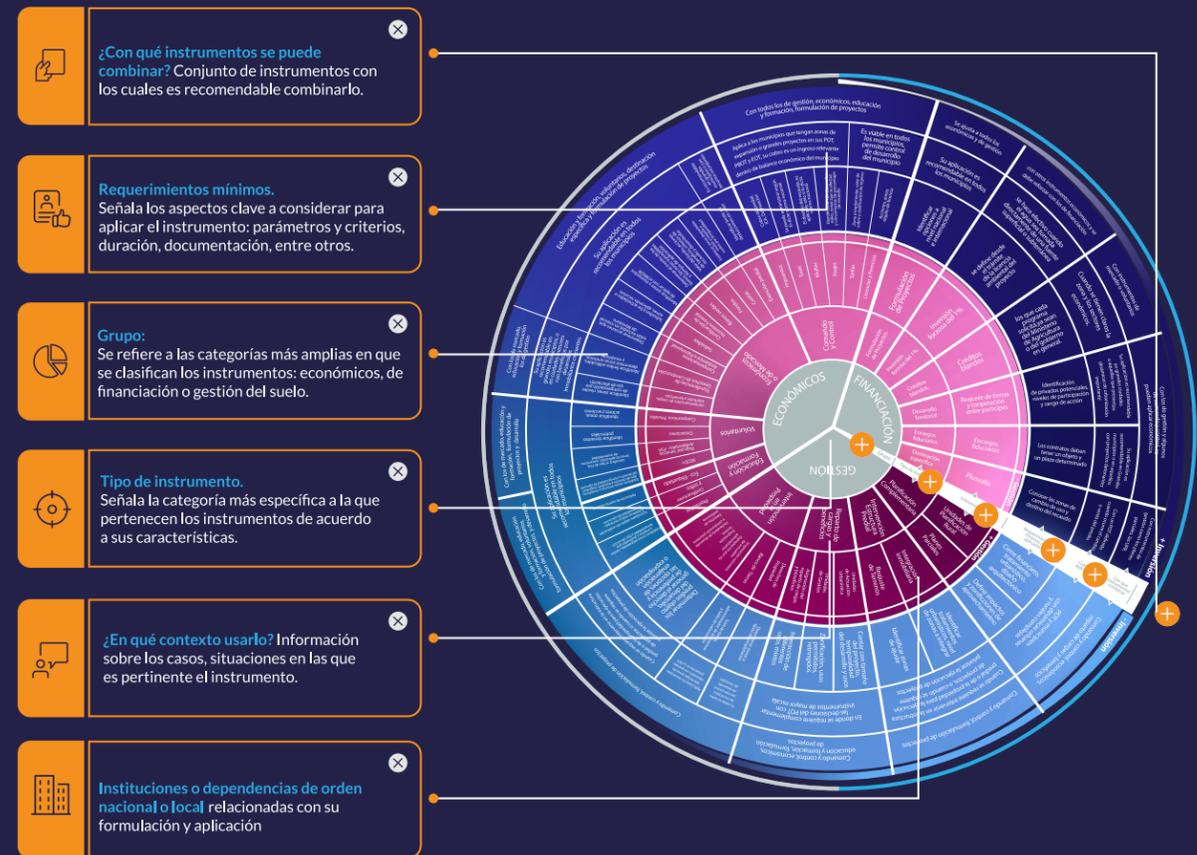
RUEDA INTERACTIVA



Para más información acceda al código qr.

Introducción

Como hemos visto hasta ahora, existen instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo que contribuyen a la puesta en marcha y sostenibilidad de acciones para la conservación de la biodiversidad en un municipio, en articulación con su visión y en correspondencia con sus características particulares.



¿Con qué instrumentos se puede combinar? Conjunto de instrumentos con los cuales es recomendable combinarlo.

Requerimientos mínimos. Señala los aspectos clave a considerar para aplicar el instrumento: parámetros y criterios, duración, documentación, entre otros.

Grupo: Se refiere a las categorías más amplias en que se clasifican los instrumentos: económicos, de financiación o gestión del suelo.

Tipo de instrumento. Señala la categoría más específica a la que pertenecen los instrumentos de acuerdo a sus características.

¿En qué contexto usarlo? Información sobre los casos, situaciones en las que es pertinente el instrumento.

Instituciones o dependencias de orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación

La herramienta interactiva presenta los instrumentos por color, de acuerdo con las acciones de gestión y los recursos económicos necesarios para su formulación y aplicación, así:

Azul: De claro a oscuro, dependiendo de si el municipio tiene que invertir menor a mayor cantidad de recursos económicos, respectivamente.

Morado: De más a menos oscuro, dependiendo de si el municipio tiene que llevar a cabo una mayor o menor cantidad de acciones en su gestión, respectivamente.

Comenzar ▶

Hacer clic en comenzar



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Tipo: Planificación complementaria

Unidades de Planificación Rural (UPR)

Definición:

delimitan el crecimiento urbano de un municipio. Proponen una división del territorio rural en áreas de conservación, agrícolas o ganaderas; en algunos casos, incluyen áreas de expansión de la frontera agrícola.

¿En qué contexto usarlo? Pueden incluirse dentro del POT o EOT en cualquier municipio.

Requerimientos mínimos: requieren una proyección mínima de 10 años, por lo menos, con un diagnóstico de vocación y aptitud del suelo que se articule con beneficios en impuestos.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Puede combinarse con instrumentos de mercado, de comando y control, voluntarios, de formación y educación y todos los financieros, excepto plusvalía.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Departamento Municipal de Planeación.

Planes parciales

Definición:

establecen el aprovechamiento de los espacios privados: usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, obligaciones de cesión, construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos (Art. 19, Ley 388/1997). Desarrollan y complementan las disposiciones del POT para áreas determinadas del suelo urbano y para aquellas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante UAU, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales.

¿En qué contexto usarlo? En las áreas de expansión urbana, en áreas determinadas del suelo urbano, en áreas de desarrollo de cargas y beneficios y en macroproyectos.

Requerimientos mínimos: los tratamientos urbanísticos se deben definir en el POT; también es necesario garantizar disponibilidad de recursos para la ejecución, planos y cronograma de acciones, así como la distribución equitativa de las cargas y los beneficios entre los participantes [1]. Además, es clave contar con una financiación previa.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se pueden articular con: unidades de actuación urbanística, unidades de gestión, impuestos, cobros y cargos.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Departamento de Planeación del municipio.

Unidades de Planificación Rural (UPR)

Definición:

delimitan el crecimiento urbano de un municipio. Proponen una división del territorio rural en áreas de conservación, agrícolas o ganaderas; en algunos casos, incluyen áreas de expansión de la frontera agrícola.

¿En qué contexto usarlo? Pueden incluirse dentro del POT o EOT en cualquier municipio.

Requerimientos mínimos: requieren una proyección mínima de 10 años, por lo menos, con un diagnóstico de vocación y aptitud del suelo que se articule con beneficios en impuestos.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Puede combinarse con instrumentos de mercado, de comando y control, voluntarios, de formación y educación y todos los financieros, excepto plusvalía.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Departamento Municipal de Planeación.

Planes parciales

Definición:

establecen el aprovechamiento de los espacios privados: usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, obligaciones de cesión, construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos (Art. 19, Ley 388/1997). Desarrollan y complementan las disposiciones del POT para áreas determinadas del suelo urbano y para aquellas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante UAU, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales.

¿En qué contexto usarlo? En las áreas de expansión urbana, en áreas determinadas del suelo urbano, en áreas de desarrollo de cargas y beneficios y en macroproyectos.

Requerimientos mínimos: los tratamientos urbanísticos se deben definir en el POT; también es necesario garantizar disponibilidad de recursos para la ejecución, planos y cronograma de acciones, así como la distribución equitativa de las cargas y los beneficios entre los participantes [1]. Además, es clave contar con una financiación previa.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se pueden articular con: unidades de actuación urbanística, unidades de gestión, impuestos, cobros y cargos.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Departamento de Planeación del municipio.



Tipo: Intervención en estructura predial

Integración inmobiliaria

Definición:

permite englobar predios para que se realicen proyectos de desarrollo de ciudad en un municipio dentro de un plan parcial o UPR. Los suelos de un municipio pueden destinarse a desarrollo, consolidación, expansión o renovación para asegurar el reparto equitativo de cargas y beneficios.

¿En qué contexto usarlo? En suelo urbano con tratamientos de renovación urbana, redesarrollo o actualización.

Requerimientos mínimos: debe existir un plan parcial o UPR previos; asimismo, debe haber sido aprobada junto con la UAU o autorizada por el plan parcial y contar con el consentimiento del 51% de los derechos de los propietarios.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se integra con instrumentos de planificación y algunos económicos para darle fortaleza a la acción, como impuestos para generar flujo de caja o transferencia de derechos de construcción para beneficiar unas zonas por encima de otras.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Departamento de Planeación Municipal, en asocio con Secretaría de Hábitat en el caso de Bogotá o departamento específico dependiente de esta, según el tamaño del municipio.

Reajuste de terrenos

Definición:

consiste en englobar diversos lotes de terreno para subdividirlos de forma más adecuada y dotarlos de obras de infraestructura urbana básica, tales como vías, parques, redes de acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos [2]. Busca obtener una mejor configuración del terreno y garantizar una justa distribución de las cargas y beneficios.

¿En qué contexto usarlo? En suelos que van a ser desarrollados a partir de planes parciales previstos por el POT, especialmente de expansión o de desarrollo.

Requerimientos mínimos: aprobación junto con la UAU o autorización del plan parcial, además de contar con el consentimiento del 51% de los derechos de los propietarios.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? No necesita de otro grupo; se complementa con los demás para hacer los predios homogéneos en un contexto de desarrollo de municipio.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: en municipios pequeños, el Departamento o Dirección de Planeación Municipal; en los grandes, hay dependencias o incluso instituciones específicas como la Caja de Vivienda Popular en Bogotá.

Tipo: Reparto de cargas y beneficios

Unidades de actuación urbanística (UAU)

Definición:

permite promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación, con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios, los equipamientos colectivos y espacios verdes.

¿En qué contexto usarlo? Normalmente en municipios por encima de los 100 mil habitantes, cuando existe necesidad de enfocar un desarrollo en específico y se cuenta con recursos monetarios.

Requerimientos mínimos: son fijados en el POT o su equivalente. Su duración de establecimiento es de al menos 2 años. El proyecto debe quedar explícitamente señalado en el plan parcial y ser diseñado y construido en los suelos urbanos y de expansión, así como en tratamientos de renovación urbana o redesarrollo como una unidad de planeamiento. Es necesario, asimismo, dejar claro el terreno donde se desarrollará, las acciones o zonas tendrán beneficios y aquellas sobre las que se debe pagar una carga (vía, parque, etc.) [3].

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se articula con instrumentos económicos como impuestos, de mercado, y financieros, como fiducias y préstamos, porque requieren una gran inversión monetaria.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación Municipal, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces.

Unidades de gestión

Definición:

corresponden al área objeto de un proyecto que se desarrolla en el marco de la UAU (Ley 388/1997, Art. 19).

¿En qué contexto usarlo? Se pueden desarrollar en un año y con aprobación de planes parciales.

Requerimientos mínimos: se debe solicitar una licencia para ejecutar las obras de urbanización de los predios que conforman el proyecto de delimitación de la unidad y garantizar el reparto equitativo de las cargas y beneficios asignados a la respectiva unidad.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se articulan con instrumentos económicos, como impuestos, y de mercado y financieros, como fiducias y préstamos, porque requieren una gran inversión monetaria.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría Distrital de responsables de aplicar el instrumento de escala intermedia.



Asignación del reparto de cargas y beneficios

Definición:

determina, a través de planes parciales o UPR y según el uso que ha estipulado el POT, qué zonas y predios reciben beneficios como menos impuestos, mayor terreno o altura para aprovechar y más o menos espacios verdes. De esta manera, garantiza que cada participante de un plan parcial obtenga una participación de los beneficios en la misma proporción que su participación en los aportes.

¿En qué contexto usarlo? Se aplica en las UAU que conforman el PPRU mediante la equiparación de las cargas y beneficios que le corresponden a cada UAU, de acuerdo con los aportes, cuando se tienen claros los tratamientos de la ciudad, los tipos de suelos y la planificación del municipio.

Requerimientos mínimos: contar con zonas delimitadas, un plan maestro y planes parciales. La metodología es flexible. Es importante garantizar el criterio de equidad en su aplicación.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con impuestos y tasas, con otros de gestión del suelo y con formulación de proyectos.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces.

Tipo: Intervención en la propiedad

Enajenación voluntaria

Definición:

se refiere a la venta voluntaria de inmuebles que son declarados de utilidad pública o interés social [4]. Regulada por la Ley 9/198 (Art. 9 - 17) y por la Ley 388/1997 (Art. 58 - 62 y 119).

¿En qué contexto usarlo? Se usa en casos en los que el municipio necesita el predio y el propietario se niega a su venta, teniendo como precedente la declaratoria de utilidad pública y el derecho de preferencia [4].

Requerimientos mínimos: tener clara la zona de preferencia de intervención y realizar el estudio de títulos para determinar quién posee la titularidad del predio. El tiempo para el trámite depende de las particularidades de cada predio y de la entrega de la documentación completa.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con instrumentos financieros, para poder adquirir el predio, y con económicos, para apoyar la compra del predio.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces.

Expropiación por vía administrativa

Definición:

adquisición de predios cuando no se da una enajenación voluntaria o en caso de una emergencia imprevista (Ley 9/1989 y 388/1997, Art. 61) [5].

¿En qué contexto usarlo? Se solicita en predios que el municipio necesita adquirir para desarrollar un proyecto.

Requerimientos mínimos: solo procede cuando la destinación del bien expropiado corresponda a alguno de los fines previstos expresamente en la ley de utilidad pública o interés social.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se puede combinar con cualquiera de los instrumentos de gestión del suelo, económicos o de financiación.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces.

Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria

Definición:

tiene como objetivo garantizar el desarrollo de los predios urbanizables no urbanizados y de los predios urbanizados no construidos, atendiendo a las estrategias, parámetros y directrices señaladas en el POT [6]. Impulsa el desarrollo en un municipio, al dinamizar la gestión del suelo en el interior de un perímetro urbano. Busca evitar que terrenos de engorde u ociosos sean desarrollados. Establecido por la Ley 388/1997 (Cap. VII).

¿En qué contexto usarlo? En predios urbanizables no urbanizados y predios urbanizados no construidos. Las formas de actuación tienen un tiempo de máximo dos años desde el momento en que queda en firma la resolución que identifica el predio [6].

Requerimientos mínimos: claridad del plan del municipio para identificar en qué predios aplicar.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se articula con planes parciales dentro de los que hay combinación con el impuesto predial e incentivos para que propietarios vendan y se consolide un desarrollo en un tiempo determinado.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces.



Derechos de preferencia

Definición:

es el derecho en favor de los bancos inmobiliarios a tener la primera opción en la enajenación de inmuebles que según el POT y el PDM estén ubicados en zonas destinadas al desarrollo de los motivos de utilidad pública (Ley 9/89 Art. 73 y 74) [2].

¿En qué contexto usarlo? Cuando se requiere adquirir predios para zonas a conservar. No se necesita financiación para su realización.

Requerimientos mínimos: contar con zonas o predios a adquirir y con inscripción de afectación en matrícula inmobiliaria. Los motivos de utilidad pública serán los expresados en el artículo 58 de la Ley 388/97. Mediante resolución, los representantes legales de los bancos inmobiliarios determinan los inmuebles sobre los cuales ejercerá el derecho de preferencia; disponen de 3 meses para ejercer derecho de preferencia y 6 meses para perfeccionar la transacción.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con instrumentos económicos como el banco de tierras y los impuestos que, según donde se emplace, serán mayores para venta o menores para incentivar la inversión.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría de Planeación Municipal con aprobación del alcalde. Si no existe banco inmobiliario, el derecho lo ejerce el municipio a través del alcalde.

Derechos de propiedad

Definición:

se define como una autorización a un individuo o grupo para ejercer acciones de forma exclusiva sobre un bien, zona o servicio y administrar el control de los recursos que en ellos existen. Pueden ser: individuales, colectivos, de propiedad del Estado [7].

¿En qué contexto usarlo? Cuando predios privados que hacen parte de los sistemas municipales de áreas protegidas pueden definir una tarifa de acceso a sus áreas para el disfrute, ya sea contemplativo o de acceso a los servicios de los ecosistemas, permitiendo que los privados tengan un ingreso que no afecta al municipio.

Requerimientos mínimos: reglamentación por decreto, resolución o ley que desde el municipio establezca qué derechos se tienen.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se deben combinar con los instrumentos de gestión, en cuanto a zonas especiales, y con los de financiación, para asegurar que no se realicen acciones diferentes a las estipuladas por el derecho. Vinculado a este tipo de derechos, surgen las tarifas, que permiten el acceso a una propiedad con derechos privados pero que pueden tener un acceso público.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la Secretaría de Vivienda o quien haga sus veces.

Bancos de tierras

Definición:

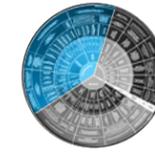
identificados por la Ley 388/1997 (Art. 118) como bancos inmobiliarios, pueden constituirse como establecimientos de origen público, empresa comercial o social del Estado o sociedad de economía mixta. Se les incluye la disposición de ser un administrador de bienes fiscales, si así el municipio lo dispone. Permite determinar cuánto terreno hay en un municipio para desarrollos específicos y canjear esa tierra por zonas o proyectos dónde realizarlos. Tienen por principio intervenir el precio del suelo y anticiparse a la captura de plusvalías; además, pueden ser usados para convertir el pago de cargas en tierras urbanizables del municipio [2].

¿En qué contexto usarlo? Pueden ser usados por los municipios, los distritos y las áreas metropolitanas para canjear por zonas para la conservación.

Requerimientos mínimos: un mínimo de tierras de 10.000 m² y claridad sobre quién administra y desde qué institución se crea para su puesta en marcha.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se pueden articular con los instrumentos de formulación de proyectos, para financiación, y con los de planes parciales: UPR y actuaciones urbanísticas.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces. Estas se deben coordinar con la Secretaría o Departamento de Hacienda para establecer rubros y valores.



INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Tipo: Instrumentos de comando y control

Impuestos

Definición:

se utilizan para que las empresas y personas cambien su actitud respecto al manejo del medio ambiente. Los hay del orden nacional, que pueden servir para financiación: p. e., el recaudo por rodamiento, la sobretasa a la gasolina; y también locales, el municipio determina el sector al que le incrementa o disminuye el valor a pagar: p. e., el predial puede ser mayor en zonas muy transformadas o contaminadas y menor, o incluso exento, para zonas de conservación. El predial, ICA y la delimitación urbana, en algunos casos, sirven para incentivar o desincentivar la conservación.

¿En qué contexto usarlo? Cuando se quiera cambiar el comportamiento de los ciudadanos respecto al manejo del medio ambiental.

Requerimientos mínimos: conocer al sector, zona o persona natural o jurídica sobre los que se impartirá. En el caso de los municipales, deben pasar por aprobación del concejo municipal.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con instrumentos de gestión como planes parciales y de financiación si se desea dar mayores beneficios a la disminución por impuestos.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: a nivel municipal, la Secretaría o el Departamento de Hacienda. En el orden nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tasas

Definición:

es un tipo de cobro que se hace en dos vías: por la prestación del servicio y para la sostenibilidad del recurso que lo provee. Toda tasa tiene destinación específica según el impacto por utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre.

¿En qué contexto usarlo? Se aplican cuando se impacta de forma negativa algún recurso natural. Son recaudadas por las autoridades ambientales quienes, junto con los municipios, pueden realizar proyectos con objetivos acordes a la destinación establecida para la tasa.

Requerimientos mínimos: se han normado en la Ley 99/1993 (Art. 42-44), excepto la sobre tasa a la gasolina.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con instrumentos de gestión, para priorizar las áreas y zonas, tanto de recepción de ingresos como de inversión, y mejorar el recurso.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con el de Hacienda y Crédito Público.





Multas

Definición:

son pagos por infringir una norma; son poco eficientes en el cambio de comportamiento y en su recaudación.

¿En qué contexto usarlo? Usualmente se utilizan cuando se quiere cambiar el comportamiento de las personas frente a la conservación del medio ambiente, bajo el principio “quien contamina paga”.

Requerimientos mínimos: contar con mecanismos de vigilancia.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con instrumentos de formación y educación.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Departamento de Hacienda, en conjunto con la institución delegada en el Código de Policía.

Peajes

Definición:

son cobros por retribución de una obra realizada para la circulación de vehículos de diferentes tamaños y capacidades. Se han venido implementando, de manera adicional, en la recuperación de ecosistemas como mecanismo impositivo por la afectación de la vía construida (Ley 981/ 2005).

¿En qué contexto usarlo? Por su naturaleza nacional, se aplica si la nación ya lo ha determinado para ese lugar.

Requerimientos mínimos: debe tratarse de vías próximas o situadas en áreas de conservación como sitios RAMSAR, reservas de la biosfera, zonas de amortiguación, etc. Los recursos serán destinados exclusivamente para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a recuperación y conservación de las áreas afectadas por las vías de hecho [8].

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con instrumentos voluntarios, si está en una zona muy apartada de lo urbano, o con compensaciones por edificabilidad, si limita con lo urbano.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en algunos casos.

Tarifas

Definición:

se utilizan para controlar el acceso a ciertas áreas y aportar a su conservación. Es de orden tanto público como privado.

¿En qué contexto usarlo? Cuando se tiene un POT u otro instrumento de planificación aprobado.

Requerimientos mínimos: tener definida la propiedad de la zona a la cual se le van a aplicar.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se combina con los instrumentos de gestión, en lo que a planes parciales se refiere y con los de financiación y con los de formulación de proyectos, por cuanto lo que se recauda, en la mayoría de los casos, no es suficiente para la sostenibilidad del área a conservar.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda, o quien haga sus veces, y se coordina con la Secretaría o Departamento de Hacienda para determinar valores y mecanismos de recaudo si el instrumento es de origen público. Si es privado, lo define el propietario.

Licencias y permisos

Definición:

se deben pagar para acceder a un servicio regulado por el Estado. P.e., los permisos de caza, pesca, explotación de recursos, etc. En Colombia, se adicionan los de publicidad y los de funcionamiento. Son del orden territorial o de actividad. Las curadurías otorgan la licencia de construcción y ese valor, en parte, ingresa al presupuesto del municipio y, en otro porcentaje, va a la nación. Los de pesca y caza aportan a la sostenibilidad de la zona donde se ejercen. Para el municipio, es recomendable el uso de los permisos, pues se pueden aplicar por voluntad suya.

¿En qué contexto usarlo? Se aplican luego de que se han expedido las reglas de uso del suelo en una zona determinada.

Requerimientos mínimos: se debe contar con una zonificación clara en un instrumento de planificación para saber dónde aplicarlo, ya sea por actividad o por transformación del suelo.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con los instrumentos gestión, para generar zonas de utilidad pública que estén en las UPR, y con todos los de financiación, porque el recaudo no es suficiente, en la mayoría de los casos, para mantener las zonas sujetas a las actividades.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces. Se articula con las curadurías municipales para su ejecución.



Tipo: Instrumentos de mercado

Cuotas

Definición: sistemas de permisos transables que establecen cantidades máximas o mínimas de emisiones a los usuarios por un periodo determinado, p. e., las cuotas de pesca.

¿En qué contexto usarlo? En el caso de que un recurso natural (especie) se vea afectado por un uso excesivo o sea necesario limitar las emisiones de contaminación.

Requisitos mínimos: se requieren estudios para establecer las cuotas (especies y volúmenes susceptibles de ser aprovechados) y la temporalidad de aplicación del instrumento.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con otros instrumentos de educación.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: el municipio, en articulación con las instituciones que reglamenten la cuota. Por ejemplo, en caso de pesca, es la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, junto con Ministerio de Ambiente.

Compensaciones ambientales

Definición: compensación por los impactos ambientales de actividades que involucran el cambio de uso del suelo, uso directo de agua o desarrollo de un proyecto o actividad. Por ejemplo, sustracciones de reservas forestales [9].

¿En qué contexto usarlo? En el marco de la ejecución de cualquier proyecto objeto de licenciamiento ambiental, el solicitante debe proponer programas y proyectos orientados a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados por la ejecución del proyecto en los componentes bióticos (fauna, flora, cobertura vegetal y contexto paisajístico). También en el caso de aprovechamiento único del recurso forestal por cambio de uso del suelo y sustracciones de reservas forestales [10].

Requerimientos mínimos: cumplimiento de la normatividad asociada al licenciamiento ambiental y seguir los lineamientos del manual de compensaciones del componente biótico del ministerio de ambiente [10].

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se combina con instrumentos de ordenamiento del territorio o instrumentos de ordenación ambiental del territorio. Algunos modos de compensación que pueden aplicar con acuerdos de conservación y pagos por servicios ambientales.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Minambiente, ANLA, Autoridades Ambientales, los grandes centros urbanos y los establecimientos públicos ambientales.

Subsidios

Definición: son una ayuda o beneficio económico de los gobiernos para estimular la demanda de un bien o atender las necesidades de la población [11].

¿En qué contexto usarlo? Cuando se quiere, por ejemplo, alcanzar un propósito social o productivo: desde dar acceso a servicios públicos, hasta dar educación a los niños más pobres, asegurar el acceso a salud o favorecer e impulsar ciertas actividades productivas.

Requerimientos mínimos: definir la población o los sectores que se desea atender o incentivar. No es necesario un instrumento de planificación previamente aprobado. El municipio debe, asimismo, contar con los recursos económicos suficientes para brindar el subsidio.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se pueden articular con los instrumentos de gestión y con los de financiación.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces, para determinar las áreas; con la Dirección o Secretaría de Ambiente, para definir metas, y con la Secretaría o Departamento de Hacienda, para cálculo de montos y reporte de valores.

Certificado de Incentivo Forestal (CIF)

Definición: reconocimiento a las externalidades positivas de la reforestación de hasta el 50% de los costos de establecimiento y mantenimiento de la planeación forestal [12]. Las especies beneficiadas CIF y el valor a reconocer se establecen por medio de las resoluciones 80 y 474 de 2013 y 357 del 31 de octubre de 2019.

¿En qué contexto usarlo? Cuando se quieran establecer nuevas plantaciones forestales con fines comerciales.

Requerimientos mínimos: los predios deben estar ubicados en suelos de aptitud forestal y hay que demostrar que el área no tiene plantaciones forestales desde los últimos 5 años [12].

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Puede complementarse con instrumentos de financiación o formulación de proyectos.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: propietario o arrendatario del predio que se quiera reforestar o entidades municipales descentralizadas [12].



Bonos verdes

Definición:

instrumento para financiar parcial o totalmente proyectos verdes nuevos o existentes. Son emitidos por entidades privadas o públicas [13]. Pueden financiar proyectos para la conservación de la biodiversidad y agricultura sostenible, entre otros de carácter ambiental.

¿En qué contexto usarlo? En caso de que se necesiten recursos para la financiación parcial o total de proyectos que contribuyan al medio ambiente y a la conservación de la biodiversidad.

Requisitos mínimos: requiere la presentación de informes periódicos para demostrar que la inversión se usa realmente para beneficiar al medio ambiente [14].

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se puede articular con instrumentos de gestión del suelo y otros financieros.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: puede ser por una entidad privada o pública que requiere financiación, en el caso público puede ser la Secretaría de Hacienda, en conjunto con la autoridad ambiental competente [15].

Fondos

Definición:

facilita la concurrencia de recursos e integra a los actores relevantes para promover acciones de conservación: empresas, administración municipal, autoridad ambiental y sociedad civil, entre otros [16].

¿En qué contexto usarlo? Cuando hay concurrencia de múltiples esfuerzos y fuentes de recursos que se quieran canalizar a través de una figura para el desarrollo de planes, programas o proyectos de conservación de manera colectiva [17].

Requerimientos mínimos: suscripción de convenios de cooperación con entidades públicas, así como acuerdos de entendimiento entre los actores involucrados en la creación del fondo [18]. Creación de una persona jurídica sin ánimo de lucro.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se deben articular con la mayor cantidad posible de instrumentos tanto de gestión como de financiación y económicos.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: concurrencia de voluntades que puede ser entre entidades públicas, autoridad ambiental o de estas con el sector privado [17].

Exención predial

Definición:

es una deducción del impuesto predial gravado por el municipio a la propiedad inmueble por la conservación de la biodiversidad. El porcentaje deducido corresponde al que el municipio defina. Puede decretarse por un plazo máximo de 10 años.

¿En qué contexto usarlo? En el caso de terrenos de propiedad privada que conserven adecuadamente vegetación natural y que tengan una extensión unitaria no inferior a cinco hectáreas o terrenos que hayan formulado y estén ejecutando un plan de manejo aprobado por la autoridad ambiental o que hayan establecido un proyecto específico de conservación in situ o ex situ, por ejemplo, un jardín botánico [19].

Requerimientos mínimos: identificar las prioridades regionales de conservación de la biodiversidad (programas o metas de conservación municipal) y tener en cuenta los instrumentos de planificación ambiental y territorial [19].

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Los de financiación y económicos, en especial los de formulación de proyectos.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda, o quien haga sus veces, para determinar zonas y con la Secretaría o Departamento de Hacienda para su cobro y aplicación. Concejo municipal para la aprobación.

Transferencias de derechos de construcción y desarrollo

Definición:

es un mecanismo consignado en la Ley 388/1997 (Art. 38) y en el Decreto 1337/ 2002 para la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación ambiental mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

¿En qué contexto usarlo? Los municipios y las autoridades ambientales pueden adquirir terrenos clasificados por su normativo ambiental como de conservación o protección ambiental [20].

Requerimientos mínimos: requiere que el municipio haya "definido la transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo para el pago de la compensación por el tratamiento de conservación, en los términos que establecen los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10 del Decreto 151 de 1998" [20].

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Pueden aplicarse con otros instrumentos económicos, de preferencia voluntarios.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces. Se debe articular con la Secretaría o Departamento de Hacienda para determinar valor del m², así como el responsable de administrar esa transferencia.



Compensaciones de conservación histórica, arquitectónica o ambiental

Definición:

instrumento de gestión urbana, regulado por la Ley 388/1997 (Art. 48 y 49). Permite compensar a los dueños de terrenos o inmuebles que han sido definidos por el POT, o los instrumentos que los desarrollan, como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental.

¿En qué contexto usarlo? En aquellos casos en los que la conveniencia pública declare determinados inmuebles como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental, en el POT (Ley 388/1997).

Requerimientos mínimos: constituir fondos como mecanismo para asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios generados y garantizar el pago de compensaciones (Ley 388/1997).

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se pueden combinar con encargos fiduciarios, transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: administraciones municipales.

Tipo: Instrumentos de educación Certificaciones y sellos

Definición:

buscan generar cambios en la toma de decisiones por parte de los consumidores al momento de la adquisición de bienes o servicios. Se clasifican como instrumentos de educación y formación porque, generalmente, van acompañados de campañas o procesos de sensibilización que llevan información a los consumidores acerca de las características del producto o servicio en términos del uso eficiente y sostenible de los recursos naturales o su impacto ambiental positivo para su provisión.

¿En qué contexto usarlo? Cuando se tiene una especialidad como el caso de agricultura, ganadería o turismo.

Requerimientos mínimos: establecer productos, zonas, procedimiento y estrategia para asegurar la venta o comercialización de un producto que respalda la sostenibilidad.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con cualquiera de los otros instrumentos, en especial los de orden voluntario o que garanticen recursos adicionales al inicio del proceso para alcanzar el sello.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente o quien haga sus veces. Para el caso de construcción sostenible, las dependencias y autoridades ambientales. Si el sello es internacional, la entidad certificadora y el Icontec son los verificadores.

Negocios verdes y sostenibles

Definición:

propician la creación de una cultura alineada con los principios ambientales al contemplar actividades económicas que ofertan bienes o servicios con un impacto ambiental positivo e incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida. De tal manera, contribuyen a la conservación del ambiente como capital natural para el desarrollo del territorio [21].

¿En qué contexto usarlo? Pueden usarse en cualquier municipio siempre y cuando las actividades económicas estén relacionadas con bienes y servicios sostenibles provenientes de recursos naturales, eco-productos industriales y mercado de carbono (relacionado con el cambio climático).

Requerimientos mínimos: cumplir con los criterios establecidos por el Minambiente para ser un negocio verde y sostenible [21].

¿Con qué instrumentos se puede combinar? En especial con los económicos y de financiación (por ejemplo, PSA), que garanticen recursos adicionales para la sostenibilidad del negocio.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: autoridades ambientales y administraciones municipales, en coordinación con la autoridad ambiental y productores.

Tipo: Instrumentos voluntarios

REDD+

Definición:

mecanismo para la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques. Busca la gestión de los bosques, la conservación de la biodiversidad y stocks de carbono, así como el aumento de las reservas de carbono. Incluye el fortalecimiento de capacidades locales y la generación de alternativas productivas [22] Reglamentados en Colombia por la Ley 1931/2018 y la Resolución 1447/2018.

¿En qué contexto usarlo? Este mecanismo se puede utilizar para realización de proyectos que busquen la conservación del bosque.

Requerimientos mínimos: los proyectos deben cumplir con las normas nacionales e internacionales de derechos de las comunidades, sus territorios y conservación de los recursos naturales y se deben desarrollar bajo condiciones de negociación justas [23].

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con los de gestión, para aplicar medidas entre la zona de conservación y las zonas de desarrollo que recibirán los derechos; también con los de comando y control, ya que varios impuestos o tarifas pueden complementar la acción.

Institución de dependencia líder de formulación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces. Secretaría o Departamento de Hacienda.



Pago por Servicios Ambientales (PSA)

Definición:

se definen como el reconocimiento monetario o en especie por la conservación de un bien o servicio que presta el ecosistema. Tienen fundamento normativo en la Ley 99/1993, el Conpes 3886/2017 y el Decreto 870/2017. En el proceso para aplicar un PSA es relevante el acuerdo de dejar de transformar una zona y conservarla o restaurarla. Su aplicación estricta depende de seguir los pasos de la norma (Decreto 870/2017 y Decreto 1007/2018); de lo contrario, aunque puede aplicarse, no obtendrá los recursos del gobierno como apalancamiento económico. En la actualidad, son aplicados a servicios hídricos, de regulación y conservación de la biodiversidad.

¿En qué contexto usarlo? Cuando se identifica un conflicto en el área a conservar, ya sea por aumento de frontera agrícola, por cambio de uso del suelo o porque se desea mitigar el impacto de la deforestación y transformación del ecosistema.

Requerimientos mínimos: tipo de propiedad, tipo de beneficiario, contar con una de las categorías que dispone la norma y tener identificada la fuente de la que provendrán los recursos.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Es recomendable que se apalanque de otros instrumentos como un negocio verde con sello o zonas con declaratoria de impuestos exentos para garantizar que las acciones desarrolladas se mantengan en el tiempo y consolidar la acción de conservación.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con la autoridad ambiental y el ente territorial que lo ejecute.

Donaciones

Definición:

una donación para conservación puede ser monetaria o en especie, siendo la segunda una de factible aplicación a terrenos para incrementar las áreas de conservación. Su principal característica es que no requiere un reembolso por parte del beneficiario.

¿En qué contexto usarlo? Cuando se conozca la zona que va a ser objeto de la donación y las acciones a realizar.

Requerimientos mínimos: tener claras la causa de la donación, la temporalidad y la finalidad de lo que sea captado.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se requiere apalancar con otros: económicos, de gestión y financiación, por cuanto el recaudo tiende a ser poco.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Departamento de Hacienda, en conjunto con la institución o dependencia que implementará los recursos, la autoridad ambiental o quien haga sus veces.

Compromisos privados

Definición:

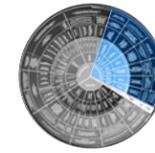
se derivan de los instrumentos de educación y formación en tanto surgen, por lo general, de procesos de responsabilidad social empresarial a través de reconocimientos por acciones positivas hacia el medio ambiente. Los entes privados acuerdan unas reglas de juego que involucran la compensación con el fin de persuadir el comportamiento de los agentes (GEF, PNUD, 2014) [21]. Los acuerdos negociados tienen al menos un actor privado que compensa al actor público. Si es un programa voluntario, se aplican a las empresas como un esquema reputacional o de buen nombre. También están los acuerdos unilaterales que se dan entre gremios para reconocer a una empresa y, finalmente, los de responsabilidad social empresarial (GEF, PNUD, 2014) [21].

¿En qué contexto usarlo? Al darse entre privados, no tienen condicionalidad, se pueden aplicar en cualquier momento.

Requerimientos mínimos: contar con dos instituciones, personas o acciones entre los privados, una acción en común y un objetivo del compromiso.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con todos los económicos; con aquellos de gestión que permitan asegurar la zona y los de financiación como formulación de proyectos, cuando no se tienen recursos propios.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, de Ambiente o quien haga sus veces. Para el caso de construcción sostenible, las dependencias y autoridades ambientales. Si el sello es internacional, verifican la entidad certificadora y el Icontec.



INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

Formulación de proyectos

Definición:

mecanismo de apalancamiento financiero. Es una fuente primaria de recursos monetarios. Según el tipo de formulación, permite obtener recursos de fuentes públicas o privadas locales, regionales, nacionales o internacionales. Las hay en la metodología marco lógico, muy utilizadas a nivel de instituciones y convocatorias internacionales; las notas concepto, que manejan instituciones multilaterales, y los esquemas en Metodología General Ajustada (MGA) para aplicar a recursos de regalías, entre otras.

¿En qué contexto usarlo? Cuando se ha identificado una fuente de recursos.

Requerimientos mínimos: es necesario un formulador que, por lo general, es una entidad externa. El tipo de formulación dependerá del oferente de los recursos, quien dispone los requisitos y mecanismos. Debe indicarse el tipo de fondo al que se presenta: regional, municipal o de ciencia y tecnología. Es importante demostrar en la factibilidad, prefactibilidad o sostenibilidad del proyecto mayores beneficios que costos de implementación.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con todos los económicos y de gestión.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: la institución que solicitará los recursos, con aprobación de la dirección de planeación y la carta de presentación del alcalde.

Reajuste de tierras y cooperación entre partícipes

Definición:

es un mecanismo, articulado dentro del plan parcial que posibilita la actuación urbanística (Ley 388/1997, Cap. V, Art. 44) y está concebido para reconfiguraciones prediales que permitan la actuación, ajustando las cargas y siempre validado por al menos el 51% de propietarios e identificando cómo será la restitución de aprovechamientos. Siempre que el desarrollo de la UAU requiera una nueva definición predial para una mejor configuración del globo de terreno que la conforma o para garantizar una justa distribución de las cargas y los beneficios, la ejecución de la UAU se realizará mediante el mecanismo de reajuste de tierras. (Art. 45 y 46). Es el instrumento que articula la gestión territorial y el financiamiento.

¿En qué contexto usarlo? Por disposición del POT. **Requerimientos mínimos:** los que determina la Ley 388 de 1997 (Art. 44) y los porcentajes identificados. El mecanismo de actuación estará ajustado a la sumatoria de las partes (Art. 47).

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Con otros que provean recursos para la conservación con zonas desarrollo cercanas como los derechos de preferencia. Si no es necesaria una reconfiguración predial, se hace por cooperación entre partícipes, en la que todos tienen una distribución equilibrada de cargas y beneficios según sus participaciones.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces. Se articulan con los desarrolladores de construcción para determinar zonas, tiempos y beneficios que los financiarán.





Créditos blandos

Definición:

es un mecanismo mediante el cual un acreedor presta dinero a tasas de interés más bajas o favorables para el deudor. En ese caso, por lo general, el gobierno asume el pago de una parte de la tasa de interés, con el fin de alcanzar metas nacionales en temas como reforestación o protección ambiental, por ejemplo.

¿En qué contexto usarlo? Cuando se tienen claros la zona y los sectores económicos; en general, para evidenciar cómo potenciar su financiación.

Requerimientos mínimos: los que cada programa solicita, ya sean del Ministerio de Agricultura o del gobierno en general.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Debe ir muy apalancado de mecanismos de mercado o voluntarios para garantizar el pago; de lo contrario, lo obtenido se revierte. Institución de dependencia líder de formulación: Secretaría de planeación, autoridad ambiental. Entidad financiera.

Plusvalía

Definición:

es el derecho del municipio o distrito a participar del incremento que se genera sobre el valor del suelo por decisiones administrativas y se paga solo cuando el propietario percibe el incremento: transferencia de dominio, licencia o cambio de uso (Ley 388/97 Art. 73 al 90). El municipio recibe directamente lo recaudado.

¿En qué contexto usarlo? 1. Incorporación de suelo rural a suelo de expansión o a suburbano; 2. Cambio de uso a uno más rentable; 3. Aumento de aprovechamiento de edificabilidad: índice de construcción o de ocupación (el Art. 87 de la Ley 388/1997 determina participación en plusvalía por ejecución obra pública).

Requerimientos mínimos: que esté incluido en el POT cuando ocurre el cambio o venta del predio que se haya reglamentado; definir la tasa a aplicar, debe oscilar entre el 30% y 50% del mayor valor generado [2]. Tener claras las zonas y los tipos de terrenos: de desarrollo, en la medida que se consoliden, o en renovación, según el POT.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se combina con instrumentos de gestión como los planes parciales, las UPR.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Secretaría o Dirección de Planeación, en conjunto con la de Vivienda o quien haga sus veces.

Inversión forzosa no menor del 1%

Definición:

los proyectos que tomen agua directamente de fuentes naturales deben destinar no menos del 1% del valor total del costo total del proyecto en actividades para la preservación y recuperación del recurso hídrico (Decreto 2099/2016). Las actividades para destinar los recursos pueden estar descritas en los planes de ordenación y manejo de las cuencas (POMCA) o, en caso de que no existan, los recursos se pueden destinar a acciones asociadas a la protección, conservación, preservación, recuperación y vigilancia del recurso hídrico (Decreto 2099/2016).

¿En qué contexto usarlo? El instrumento se hace efectivo cuando el agua sea tomada directamente de una fuente superficial o subterránea, el proyecto requiere licencia ambiental e involucre el uso de agua en cualquiera de las etapas de su ejecución. Asimismo, los recursos deben ser destinados en la subzona o zona hidrografía dentro de la que se desarrolla el proyecto.

Requisitos mínimos: la inversión se define desde el trámite de la licencia ambiental del proyecto, por tanto, se debe presentar el estudio de impacto ambiental (EIA), la propuesta de inversión y la delimitación del área de la inversión.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Puede combinarse con otros instrumentos económicos y se debe reforzar con los de financiación, por ejemplo, formulación de proyectos.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: ANLA y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Encargos fiduciarios

Definición:

es un instrumento ágil y flexible mediante el cual se pueden realizar innumerables finalidades. Tradicionalmente se ha sostenido que “es un traje hecho a la medida”. Consiste en un acto administrativo en el cual una persona (fideicomitente) entrega a una sociedad fiduciaria uno o más bienes determinados (puede transferir o no la propiedad), con el propósito de que cumpla con ellos una finalidad específica, bien sea en beneficio del fideicomitente o de un tercero. En Colombia, las sociedades fiduciarias son las entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera para desarrollar negocios fiduciarios de carácter comercial.

¿En qué contexto usarlo? Al tener la ventaja de poder organizar un manejo separado de subcuentas, según la destinación específica, el municipio puede entregar recursos en administración para fines de un proyecto y garantizar su buen manejo (ejemplo, recursos estatales para compra de predios mantenimiento de las vías, pago de licencias ambientales). Además, otras entidades del Estado pueden aportar recursos a un proyecto subregional o regional.

Requisitos mínimos: debe existir un contrato de encargo entre el municipio y la fiduciaria que contemple la finalidad, las instrucciones manejo de los recursos y las metas a alcanzar.

¿Con qué instrumentos se puede combinar? Se puede combinar con instrumentos de gestión del suelo y se debe reforzar con los de financiación, por ejemplo, formulación de proyectos.

Instituciones o dependencias del orden nacional o local relacionadas con su formulación y aplicación: Sociedades Fiduciarias, Secretaría de Hacienda, Secretaría o Dirección de Planeación.



DOCUMENTOS Y SITIOS WEB CONSULTADOS:

[1] Cámara de Comercio: Desarrollo urbano y regional. ¿Qué son los planes parciales? En: <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Transformar-Bogota-Articulacion-publico-privada/Desarrollo-Urbano-y-Regional/Que-son-los-Planes-Parciales>

[2] Ministerio de Vivienda, Gestión del POT: instrumentos. En: <http://www.minvivienda.gov.co/POTPresentacionesGuias/Instrumentos%20de%20gestion%20POT.pdf>.

[3] Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A. Unidades de actuación urbanística. En: <https://www.edubar.com.co/unidades-de-actuacion-urbanistica-u-a-u/#:~:text=La%20Unidad%20de%20Actuaci%C3%B3n%20Urban%C3%ADstica,de%20renovaci%C3%B3n%20urbana%20o%20redesarrollo.>

[4] Caja de Vivienda Popular. Enajenación voluntaria de inmuebles. En: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/files/Servicio-al-ciudadano/Tramites-servicios/2-Tramites2.pdf>

[5] Legis. ¿Cuáles son las diferencias entre la expropiación judicial y la administrativa de inmuebles? En: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo/administrativo-y-contratacion/cuales-son-las-diferencias-entre-la>

[6] Secretaría Distrital del Hábitat (Bogotá). Declaratorias de Desarrollo y Construcción Prioritaria. En: <http://historico1.habitatbogota.gov.co/index.php/proyectos-asociativos-y-declaratorias/declaratorias-de-desarrollo-y-construccion-prioritaria>

[7] Sánchez, R. M. (2012). Incentivos económicos para la conservación, un marco conceptual. Lima, Perú: Deposito legal de la biblioteca nacional del Perú. En: https://www.researchgate.net/publication/265051683_INCENTIVOS_ECONOMICOS_PARA_LA_CONSERVACION_UN_MARCO_CONCEPTUA

[8] Departamento Nacional de Planeación –DNP (2015). Cuenta de Actividades Ambientales e Impuestos relacionados con el medio ambiente. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/ambientales/cuentas_ambientales/cuenta-gasto-actividades-e-impuestos-medio-ambiente/Pres_gasto_act_am

[b_2014pr.pdf](#)

[9] Parques Nacionales Naturales de Colombia. Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1% como herramienta de gestión de las áreas protegidas del SINAP. En: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/compensaciones-ambientales-e-inversion-forzosa-del-1/>

[10] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Manual de Compensaciones del Componente Biótico. En: http://portal.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Manuales/manual_de_compensaciones_del_componente_biotico_2018.pdf

[11] Contraloría General de la Nación (2018). Revista Economía Colombiana, 351, Subsidios y eficiencia del gasto. En: https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1033342/REC351_webint.pdf/11220f59-1c00-4a2f-a936-833413d612b4

[12] Ministerio de Agricultura. Certificado de Incentivo Forestal (CIF) 2020. En: <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/apoyos-incentivos/Paginas/Certificado-de-Incentivo-Forestal-CIF-2020.aspx#tabs-1b>

[13] Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (CECODES). Bonos Verdes para el Desarrollo Sostenible en Colombia. En: <https://www.cecodes.org.co/site/bonos-verdes-para-el-desarrollo-sostenible-en-colombia/>

[14] Montejo, L. (2018) Bonos Verdes en Colombia. asuntos:legales – Consultorio. En: <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/bonos-verdes-en-colombia-2709364>

[15] Asobancaria (2018). Bonos verdes, una alternativa al financiamiento climático. Revista Semana Económica, Ed. 1158. En: <http://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/1158.pdf>

[16] Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Iniciativa Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua. En: <https://www.iadb.org/es/sectores/agua-y-saneamiento/fondos->

[de-agua/inicio](#)

[17] Comunidad de práctica 'Ciencia para la Adaptación' (Instituto de Montaña y CIIFEN). Marco Legal para la Creación de un Fondo de Agua en Colombia. En: http://www.para-agua.net/extras/fondos/3._Marco_Legal_Colombia.pdf

[18] Moreno, P. (2016). Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas en el Valle Geográfico Alto del río Cauca. Fondo Agua por la Vida y la Sostenibilidad. En: <https://www.asocana.org/documentos/2642016-1637CC45-00FF00,000A000,878787,C3C3C3,0F0F0F,B4B4B4,FF00FF,FFFFFF,2D2D2D,A3C4B5,D2D2D2.pdf>

[19] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Grupo Interinstitucional de Herramientas de Conservación Privada (G5), Exención predial por conservación: Guía metodológica para su aplicación en municipios, 2014: <https://es.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=E211ES885G0&p=PNUD>

[20] Ministerio de Vivienda (2002). Decreto 1337. En: <http://www.minvivienda.gov.co/Decretos%20Vivienda/1337%20-%202002.pdf>

[21] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. ¿Qué son los negocios verdes? En: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/1381-plantilla-negocios-verdes-y-sostenibles-38>

[22] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. REDD+. En: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=439:plantilla-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemas-32>

[23] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. REDD+ Conozca qué es el Mercado Voluntario de Carbono - Redd+. En: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosiste->

[maticos/reduccion-de-emisiones-de-gases/conozca-que-es-el-mercado-del-carbono](#)

[24] Fondo Global para el Medio Ambiente (Global Environmental Facility: GEF), PNUD. (2014). Orientaciones para el diseño de instrumentos para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Bogotá: El Bando Creativo, TNC, WWF.

[25] El negocio fiduciario en Colombia: conceptos básicos. En: <https://www.asofiduciarias.org.co/wp-content/uploads/2017/12/Aspectos-Basicos-del-Negocio-Fiduciario-AF-DIC-2015.pdf>

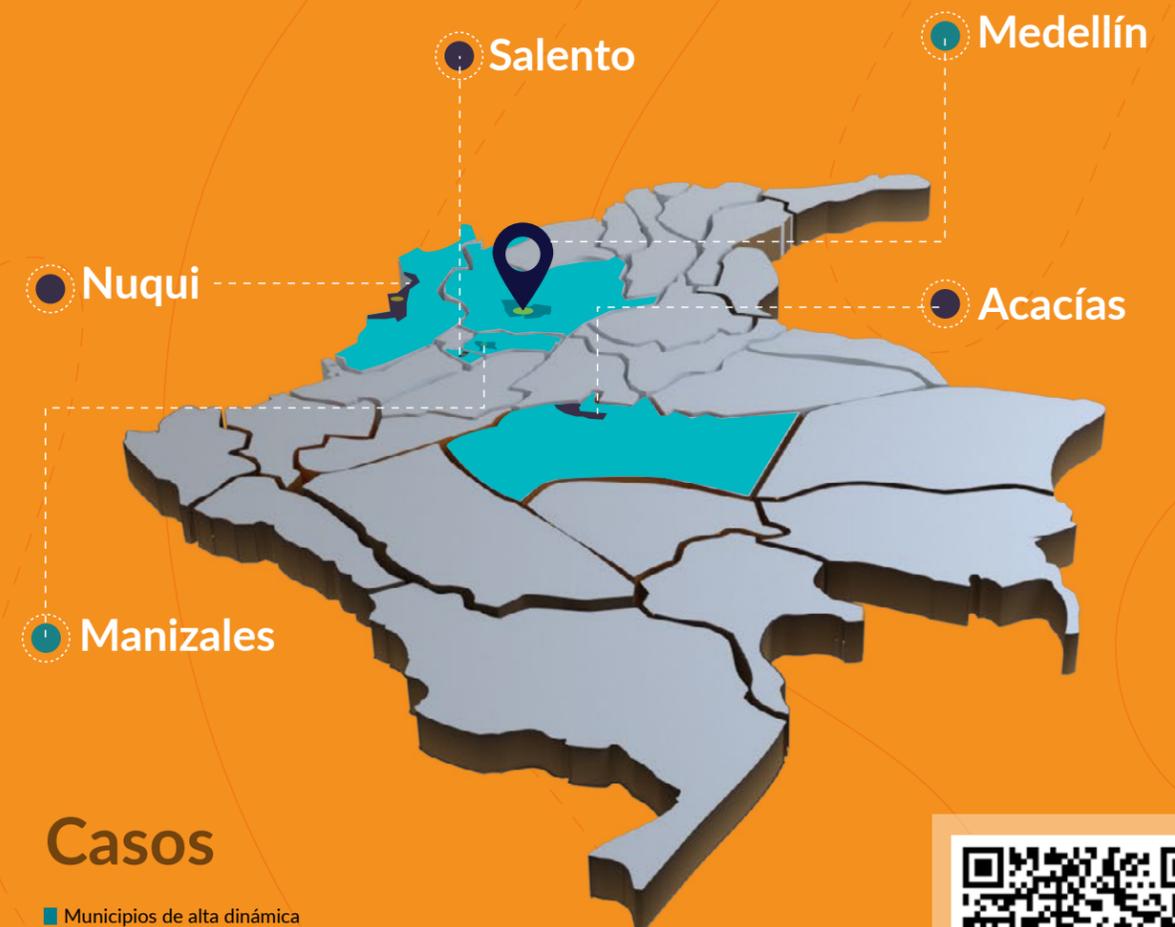


CASOS DE MUNICIPIOS

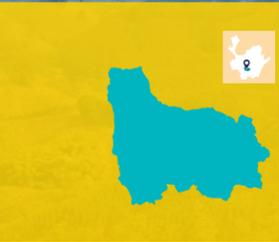
Introducción

A continuación se desarrollarán distintos casos de municipios, señalando los instrumentos que seleccionaron para contribuir a la conservación de la biodiversidad de sus jurisdicciones, de acuerdo con la dinámica territorial y sus particularidades.

En su mayoría, fueron recopilados a través de la revisión de los planes de desarrollo o planes de ordenamiento territorial de diferentes municipios del país.



Hacer clic para ver interactivo



MEDELLÍN:

Características

Capital del departamento de Antioquia. Se sitúa en el centro del Valle de Aburrá a 1.479 metros sobre el nivel del mar. Tiene una extensión de 105 km² de suelo urbano y 270 de suelo rural. Cuenta con una población de alrededor 2.5 millones de habitantes en donde 47% son hombre y 53% mujeres. Es un municipio de categoría especial.

Estructura Ecológica

El municipio ha adoptado la revisión y ajuste de largo plazo de su Plan de Ordenamiento Territorial POT a través del acuerdo 48 de 2014. Dentro de este acuerdo se define la estructura ecológica principal que constituye suelo de protección y la estructura ecológica complementaria que no hace parte del suelo de protección.

Estructura Ecológica Principal

Artículo 20. Primer nivel de prioridad. Constituye parte del suelo de protección.

| CATEGORÍA | SUBCATEGORÍA | COMPONENTES |
|-------------------------------------|---|---|
| ESTRUCTURA ECOLÓGICA COMPLEMENTARIA | Áreas complementarias y conectoras de la Estructura Ecológica Principal | Áreas para la prevención de inundaciones y avenidas torrenciales |
| | | Áreas para la prevención de movimientos en masa |
| | | Áreas con potencial para captura y almacenamiento de carbono en biomasa aérea |
| | | Áreas estratégicas para la recarga de acuíferos |
| | | Áreas para aprovisionamiento de productos forestales |
| | | Áreas para aprovisionamiento de alimentos |
| | | Áreas para la prestación de servicios culturales |
| | | Nodos y enlaces complementarios de la red de conectividad ecológica |

Estructura Ecológica Complementaria

Artículo 20. Segundo nivel de prioridad. No hacen parte del suelo de protección.

Pago por Servicios Ambientales-PSA:

Se seleccionó y aplicó PSA para compensar los suelos de protección (estructura ecológica principal) del municipio, los cuales tienen restricciones de uso (cargas) y dar cumplimiento al “principio de reparto equitativo de cargas y beneficios del desarrollo territorial.

Se adoptó a través del decreto 1910 de 2016 y se implementó en el 2017 con apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente. Se tiene planteado cubrir un 40% del suelo de protección del municipio. Los predios o porción de los predios fueron elegidos considerando la ubicación en la EEP con tratamiento de conservación ambiental y que estuvieran en una cuenca abastecedora de acueductos municipales y manejados por EPM. Adicionalmente, debían tener restricción de utilización económica.

En el siguiente mapa se pueden ver en verde las áreas elegibles, que suman un total de 565 lotes, en donde el área elegible de cuencas abastecedoras es de 4.932 ha, y, también se muestran los predios en los que se ha aplicado o se aplicará PSA.

Para saber más sobre este instrumento y aplicación en el municipio de Medellín se puede consultar:

<https://www.medellin.gov.co/biodiversidad/proyecto.hyg?seccion=2&submenu=55>
https://www.concejodemedellin.gov.co/sites/default/files/inli-ne-images/48_Presentacion_Respuestas_planeacion_Instrumentos_para_suelos_rurales_09_mayo_2019%20.pdf

| CATEGORÍA | SUBCATEGORÍA | COMPONENTES | ELEMENTOS | |
|---|-----------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL | Áreas Protegidas | Carácter Nacional | RF Nare | |
| | | Carácter Regional | DMI-DVARC | |
| | | Carácter Metropolitano | PNRM Volador, AR Nutibara, AR Asomadera. | |
| | | Reserva Natural de la Sociedad Civil | RNSC Montevivo | |
| | Áreas de Interés Estratégico | Sistema Hidrográfico | Humedales con sus retiros | |
| | | | Ojos de sal | |
| | | | Ríos y quebradas con sus retiros | |
| | | Sistema orográfico | Cuencas y microcuencas abastecedoras | |
| | | | Cuencas de orden cero | |
| | | | Cerros tutelares | |
| Nodos y enlaces estructurantes (actuales y futuros de la red de conectividad ecológica) | Cadenas montañosas estructurantes | | | |
| | Red de conectividad | | | |





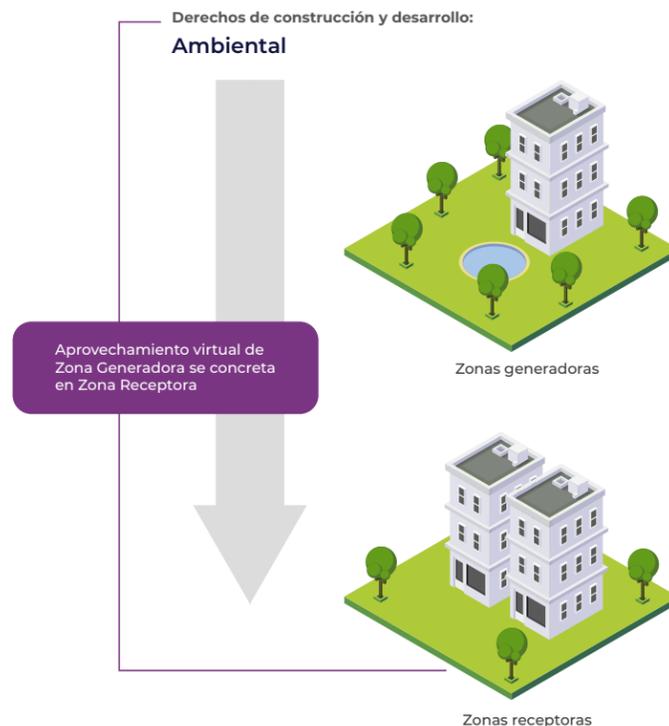
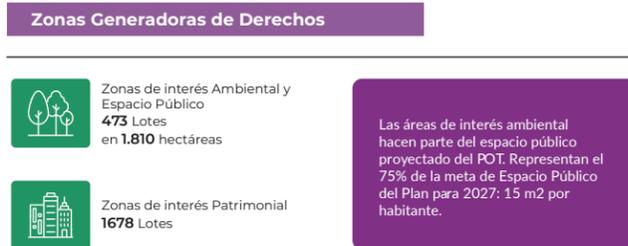
Transferencias de derechos de construcción y desarrollo ambiental

para la aplicación de este instrumento el municipio ha identificado las zonas generadoras y receptoras de derechos. Las zonas generadoras, que se dividen en zonas de interés ambiental, espacio público y zonas de interés patrimonial. En el caso de zonas receptora de los derechos, para el 2019, se calcularon 47 polígonos. Para el 2030 el recaudo por la demanda de los derechos se estima en 90 mil millones de pesos.

Exención impuesto predial.

En el 2018, Medellín reformó su estatuto tributario, el cual incluye incentivos financieros para la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad. Estos incluyen la exención de la totalidad del Impuesto Predial para suelos de protección de la red de conectividad y del uso forestal protector hasta el 31 de diciembre de 2023; también la exención del 50% del Impuesto Predial para inmuebles localizados en suelo rural que estén inscritos en las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), hasta el 31 de diciembre de 2023

Ver https://www.youtube.com/watch?time_continue=41&v=E9OUMc-HY40&feature=emb_logo



Características

capital del departamento de Caldas, tiene una población de 401.389 habitantes. Mediante el acuerdo 047 de 2017 adopta su plan de ordenamiento territorial del municipio 2017-2031.

Estructura ecológica

Dentro del POT se define la Estructura Ecológica de Soporte-EES que está definida por dos grandes componentes: la Estructura Ecológica Principal, que incluye las áreas naturales y seminaturales y la infraestructura ecológica, que abarca las áreas transformadas (con relictos de vegetación natural remanente, corredores y áreas a restaurar en agroecosistemas).

Instrumentos

De acuerdo a las características del municipio y la estructura ecológica principal, el municipio ha planteado instrumentos de financiación para el logro y sostenibilidad de propuestas como son aumentar la representatividad ecosistémica a diferentes escalas y proteger especies, conservación y restauración enfocada a mantener las funciones ecosistémicas, la composición de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, reconversión de actividades productivas y pecuarias en áreas identificadas en la EES.

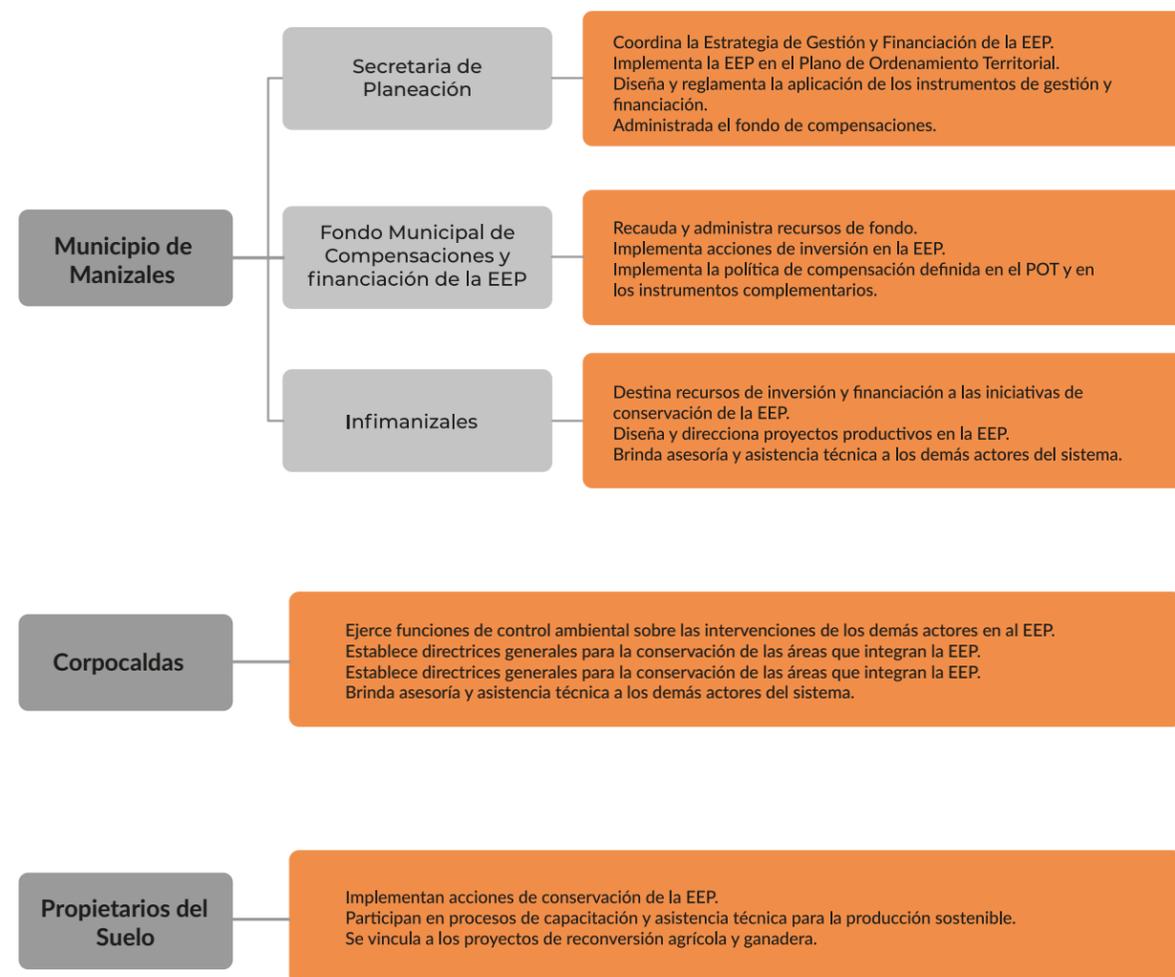




compensaciones por cargas urbanísticas:

Un instrumento de financiación que ha seleccionado y aplicado es las compensaciones por cargas urbanísticas en particular de espacio público. Los recursos provenientes de este instrumento se destinan a adelantar procesos de adquisición de suelo, administración, mantenimiento o vigilancia. Para la gestión de los recursos se hace a través de un Fondo de Compensación y Financiación de la EEP y Espacio Público.

Considerando que es necesaria una buena articulación para la aplicación de este instrumento en el marco de la gestión de la EEP se cuenta con una identificación de actores en este ámbito como se puede ver a continuación:



Existen municipios de baja dinámica que tienen especialización económica, es decir, que cuentan con ingresos derivados de actividades tales como explotación petrolera, agroindustria, entre otros. Por otra parte, existen municipios de baja dinámica que no tiene una especialización económica definida pero tienen una alta riqueza de biodiversidad y tienen un gran potencial de seleccionar instrumentos que permitan garantizar la conservación de la biodiversidad en el tiempo.



Baja dinámica con especialización económica

ACACÍAS

Baja dinámica sin especialización económica

SALENTO

Características

El municipio de Acacías se localiza en el departamento de Meta, en el pie de monte llanero. Tiene una población de 72.048 habitantes y una superficie de 1149km². Es un municipio de categoría 3. Su actividad económica se compone principalmente del sector agrícola y pecuario; en gran escala, palma de aceite, arroz y soya y en una mejor escala, cultiva cítricos, plátano, yuca, patilla y arazá. Asimismo, el municipio tiene explotación de petróleo vigente. Cuenta con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT que se formuló a través del acuerdo 021 del 2000 y el 184 de 2011. Se encuentra en proceso de revisión y ajuste.

El 70% del suelo está categorizado como de importancia medio ambiental, de acuerdo con la corporación (Cormacarena). Esto conlleva a un reto significativo en cuanto a la protección de este suelo por medio del ordenamiento del suelo para evitar las afectaciones por deforestación, ocupación masiva del suelo, uso intensivo del suelo y la explotación y producción minero-energética.

Instrumentos :

El municipio, en su plan de desarrollo municipal denominado "Acacías, Camino de oportunidad" para el periodo 2020-2023 quiere impulsar la protección del medio ambiente por medio de la aplicación de instrumentos financieros y económicos.

Inversión forzosa no menor del 1%:

Dentro del plan de desarrollo municipal y en el PBOT, se tiene previsto realizar un proyecto para el mantenimiento y conservación de las fuentes hídricas del municipio. Con este instrumento se podrían buscar recursos de proyectos que tomen agua directamente de una fuente natural superficial o subterránea, que requieran licencia ambiental (por ejemplo, extracción de hidrocarburos), que involucren en alguna de sus etapas de ejecución el uso de agua o que el agua tomada se utilice para consumo humano, riego o cualquier otra actividad.

De acuerdo con la descripción de los instrumentos [en la rueda], este requiere un nivel de gestión moderada-baja [en rosado] y un nivel de inversión media-alta [en morado]. No obstante, si bien la inversión relacionada al instrumento es alta, está a cargo de un tercero: quien haga uso del recurso hídrico para consumo humano, riego o cualquier otra actividad.

Negocios verdes y sostenibles

El PBOT (en revisión) del municipio le apuesta a potencializar el desarrollo de actividades ecoturísticas. Para ello, este instrumento de educación puede contribuir para que quienes realicen estas actividades ecoturísticas cumplan con criterios ambientales y sociales y que el municipio tenga un reconocimiento por su contribución en la conservación de la biodiversidad a través de esta actividad.

Características

Se ubica en el departamento del Quindío. Cuenta con 7.578 habitantes y una superficie de 37.563 ha. Es un municipio de categoría 6, por lo que dependen de los ingresos transferidos del gobierno nacional. 19.157 hectáreas son bosques naturales, equivalentes al 51% del área, en donde 8.000 hectáreas de esta área están protegidas por la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ) y las restantes son de propietarios privados. Así mismo el Parque Nacional Natural Los Nevados se encuentra en parte de su territorio.

Algunas de los conflictos socio ambiental que tiene el municipio son: uso inadecuado del suelo donde hay presencia de ganadería y sobrepastoreo, cultivos permanentes de café, plantaciones forestales y aguacate, los cuales demandan altos porcentajes de agroquímicos que generan contaminación de las fuentes hídricas. Frente a la minería, la presente administración (2020-2023) ha tomado la postura de defender y conservar el patrimonio cultural y natural, por lo que no le apuesta a la minería dentro del municipio

Instrumentos:

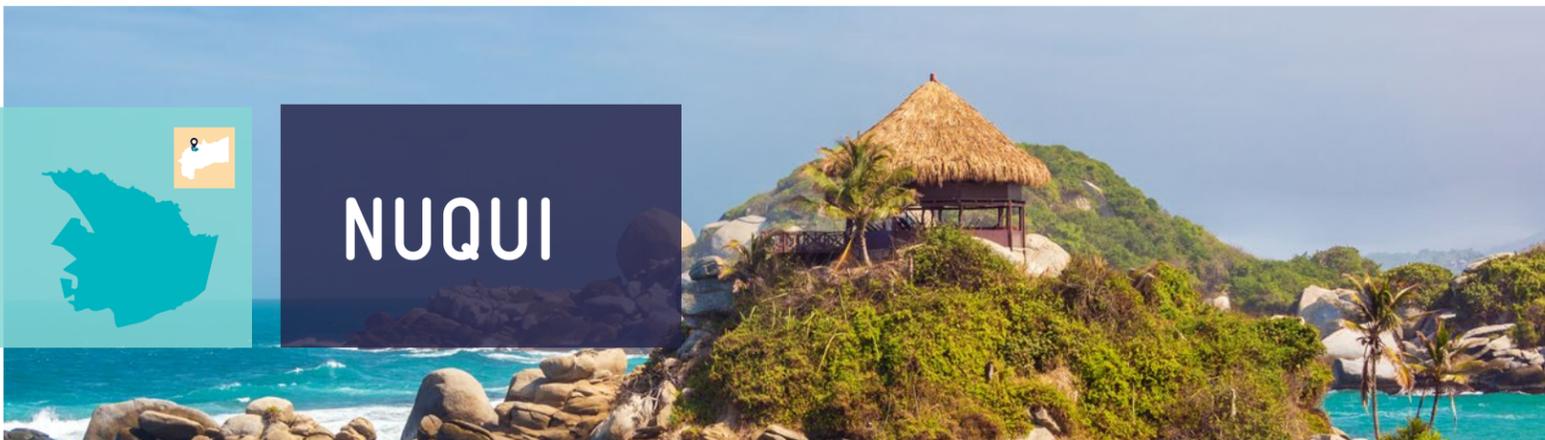
Pago por servicios ambientales: dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Salento Somos todos 2020-2023" tiene como prioridad la protección y conservación de las áreas naturales y el recurso hídrico. Para esto, el PDM indica el uso Pago por servicios ambientales dirigido a propietarios que demuestren que sus predios son significativos para la protección del recurso hídrico y que los sistemas productivos que utilicen sean ambientalmente sostenibles.

exención parcial del impuesto predial (25%):

el municipio ha adoptado esta figura, apoyado en los propietarios privados en áreas de conservación a fin de promover que los propietarios de fincas conserven fragmentos de bosque de importancia ambiental

Adicionalmente, el PDM resalta la importancia de trabajar particularmente con las instituciones, por ejemplo, PNN y la autoridad ambiental para realizar procesos de conservación y restauración ecológica en áreas de importancia ambiental. Asimismo, la revisión y armonización del Esquema de Ordenamiento Territorial con otros instrumentos de planificación enfocados en el recurso hídrico: Plan de ordenamiento del recurso hídrico-PORH, Plan de manejo y ordenamiento de una cuenca (Pomca), y Planes de Manejo Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI).





NUQUI

Características

Se localiza en el departamento del Chocó y se ubica en el Pacífico Norte Colombiano. Cuenta con una superficie de 8.958 ha (IGAC, 2018) y una población de 16.642 habitantes. El 71% de su población es rural mientras que el 29% es urbana. El municipio cuenta con un porcentaje alto de población étnica (91%), distribuida en 3 resguardos indígenas y 8 comunidades.

Nuquí se caracteriza por la abundancia de su naturaleza y paisajes. En específico, el municipio se encuentra en el distrito regional de manejo Golfo de Tribugá-Cabo corriente, el cual es uno de los 24 hotspots de biodiversidad en el mundo. A su vez, en él se encuentra el “Parque Nacional Natural Ensenada de Utría” que es una de las riquezas más importantes en Colombia, siendo un lugar propicio para la llegada de especies migratorias, como aves, ballenas y tortugas. Los ecosistemas estratégicos son:

| Ecosistema Estratégicos | Área (Hectáreas) (%) |
|--|----------------------|
| Área de humedales | 5.929, Ha (8,41%) |
| Área de páramos | 0,0 Ha (0,00%) |
| Área de bosque seco tropical | 0,0 Ha (0,00%) |
| Área de manglares | 3.010,0Ha (4,27%) |
| Área total de ecosistemas estratégicos | 8.939,2Ha (12,68%) |

Nota 1: Los datos están basados en la cartografía IGAC de 2014

Por su belleza natural y cultural, Nuquí es un destino turístico con enfoque ecológico. En el 2016, 45 mil viajeros estuvieron visitando el municipio. La economía local abarca en su mayoría (41%) actividades asociadas a la extracción de bienes y recursos provenientes de la naturaleza (agricultura, ganadería a pequeña escala, pesca) y (52%) asociada a servicios de inmobiliarias, turismo y ventas al por menor, etc. Por su parte, el municipio es de categoría seis y sus ingresos totales dependen en gran medida de las transferencias nacionales (85%) (promedio 2015 -2018) .

En el EOT del municipio se adoptó a través del acuerdo 2 de 2006 y está para revisión y ajuste en la presente administración (2020-2023). Si bien en este EOT se hace énfasis en la identificación y delimitación de áreas de conservación y protección de recursos naturales no indica instrumentos económicos, de gestión del suelo y de financiación que contribuyan a este fin. Sin embargo, de otra parte, su plan de desarrollo territorial “somos el cambio 2020-2023” le apuesta al desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad.

Instrumentos

De educación- “sellos y ecotiquetado”:

En términos de instrumentos que puedan contribuir el PDT indica la creación de una marca turística para Nuquí, el cual hace referencia a los instrumentos económicos así como menciona la importancia de gestionar proyectos para la financiación de actividades en este sentido).

Formulación de proyectos

Es relevante mencionar que la “formulación de proyectos”, permite el apalancamiento de recursos tanto de cooperantes internacionales como recursos de la nación. Este instrumento en particular es una buena opción para municipios con pocos ingresos como es el caso de Nuquí. Dada la importancia de este instrumento el siguiente capítulo amplia información sobre el mismo.

negocios verdes: Dado el contexto del municipio y por sus actividades asociadas a la extracción de bienes y recursos provenientes de la naturaleza, este instrumento es una alternativa para asegurar la conservación de los recursos naturales y a la vez promover el desarrollo económico. En específico en Nuquí hay 2 negocios verdes de turismo de naturaleza están registrados ante la autoridad ambiental (Codechoco) y el Minambiente.



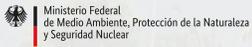


Conservación de la biodiversidad a nivel municipal: instrumentos económicos, de financiación y de gestión del suelo

Proyecto regional áreas protegidas locales



Por encargo de:



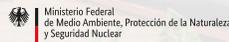
Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear
de la República Federal de Alemania



Proyecto Tonina



Por encargo de:



Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear
de la República Federal de Alemania

